

INFORME SOBRE EL CONTEXTO Y PATRONES DE VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA (2020)

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

ABRIL 2021

Fundadora

Angelina Jaffé Carbonell

Consejo Consultivo

Angelina Jaffé Carbonell

Rogelio Pérez-Perdomo

Tamara Bechar Alter

Directora Ejecutiva

Andrea Santacruz. Abogada, *Summa Cum Laude* (Unimet). Maestría en Gerencia Tributaria de Empresas, graduada con honores (Unimet). Especialización en Ciencias Penales y Criminológicas (UCV). Actualmente cursa el Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello. Profesora y jefa del Departamento de Estudios Jurídicos de la Unimet

Directora Adjunta

Victoria Capriles. Abogada (Unimet). Maestría en Sociología Jurídica, *Cum Laude* (Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati). Maestría en Estudios Políticos y de Gobierno (Unimet). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencia Política en la Universidad Simón Bolívar. Profesora del Departamento de Estudios Internacionales de la Unimet

Unidad de Atención a las Víctimas

-Coordinadora: Vanessa Castillo. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet). Actualmente cursa el Triple Máster en Derecho Internacional, Derechos Humanos y Cooperación Internacional del Instituto Europeo Campus Stellae

-Abogada Junior: Mariangelina Socorro. Politóloga (Universidad Rafael Urdaneta). Abogada (Unimet)

-Asistente de la Coordinación: Fabiola Pérez. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

-Asistente Legal: Andreina Bermúdez. Estudiante de Estudios Liberales y Derecho (Unimet)

-Asistente Legal: Rodrigo Colmenares. Estudiante de Derecho (Unimet)

-Pasante: Velia Bracho. Estudiante de Estudios Liberales y Derecho (Unimet)

Unidad de Incidencia

-Coordinador: Alberto Seijas Irala. Abogado y Licenciado en Estudios Liberales (Unimet). Actualmente cursa la Maestría en Derecho Penal Internacional en la Universidad de Granada

-Asistente de Incidencia Internacional: Fabiana de Freitas. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

-Asistente de Incidencia Nacional: Gabriela Zambrano. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

-Productora de Contenido: Sara Fadi. Licenciada en Estudios Liberales (Unimet)

Unidad de Investigaciones Académicas

-Coordinadora: Ofelia Riquezes. Abogada, *Cum Laude* (Unimet). Maestría en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica (Universidad de Alcalá). Actualmente cursa el Doctorado en Ciencia Política de la Universidad Simón Bolívar. Coordinadora del Programa Václav Havel de Derechos Humanos y Diplomacia de la Universidad Internacional de Florida (FIU)

Equipo de traducción

Mernoely Marfisi. Estudiante de Idiomas Modernos (Unimet)

Obra de portada y contraportada: "Dónde están los 16" (2020), realizada por Oscar Olivares, artista visual, ilustrador y conferencista venezolano. Agradecemos profundamente a Oscar el permitirnos utilizar su obra en homenaje a su gran amigo Juan Pablo Pernalet Llovera, asesinado en 2017. Nuestra admiración y respeto a ambos

PRÓLOGO

La situación de pandemia y las declaraciones de emergencia sanitaria con la cual responden los gobiernos restringen los derechos que usualmente gozamos. Las cuarentenas con su listado de restricciones las hemos vivido todos e inevitablemente nos afectan. Nuestros derechos a trabajar, a educarnos, a movilizarnos, al ocio, a manifestar pacíficamente en las calles son algunos de los que han sido afectados. No es difícil entender que muchas de estas restricciones son razonables, aunque siempre es posible que gobernantes nacionales o locales se excedan en sus competencias o vayan más allá de lo necesario en la restricción de nuestras libertades. Nada de esto puede sorprendernos.

Las restricciones afectan a unas personas más que a otras. Hay trabajadores que deben salir a trabajar porque muchos trabajos no pueden ser realizados desde el hogar y porque sus servicios son necesarios para la vida o la comodidad de los demás.

A las restricciones pueden agregarse tratos degradantes de quienes tienen a su cargo el control de la movilidad u otros controles.

En Venezuela, policía y militares tienen una tradición de abusos y es inaceptable que en la situación que hemos vivido no se hayan tomado las medidas para controlarlos.

La misma restricción de la libertad que produce necesariamente la situación de pandemia desmoviliza la población y hace menos necesario otro tipo de actividades represivas generalmente asociadas con el mantenimiento del orden público.

Los datos y el análisis que ofrece este informe es que la represión no amaina aun cuando no puede justificarse por la supuesta amenaza al orden público, o más generalmente, al orden político. Esto plantea la necesidad de explicar la dinámica de la represión en el tiempo en que vivimos y este es el sentido del informe que este año produce el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana.

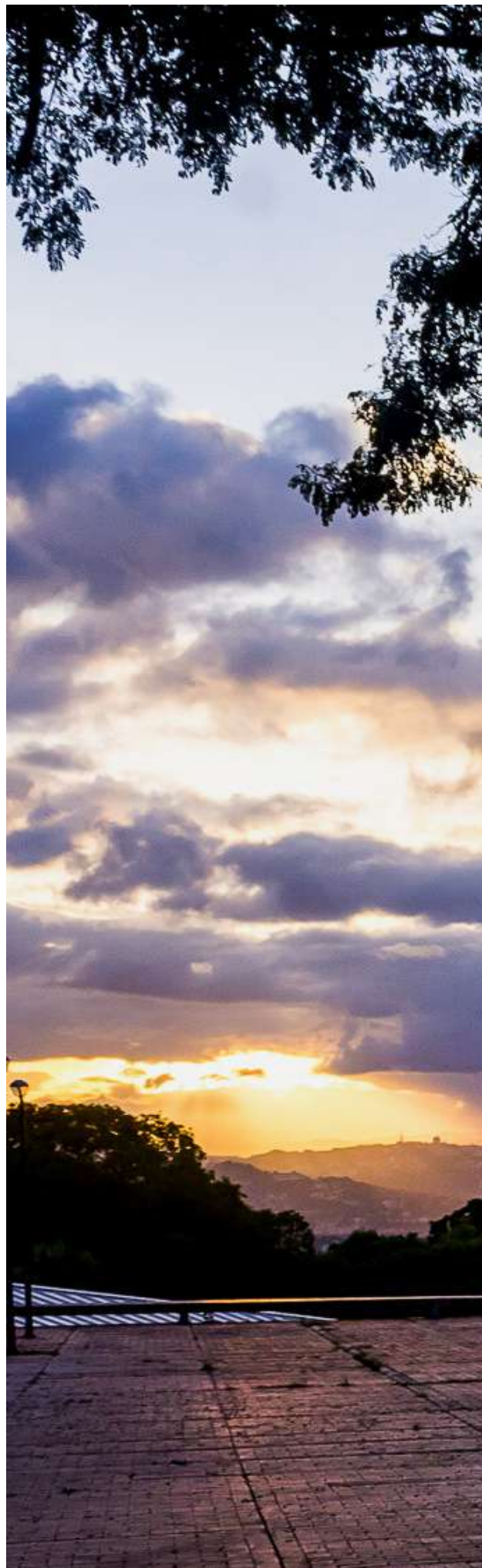
**Rogelio
Pérez-Perdomo**

*Miembro del Consejo
Consultivo del CDH-UNIMET*



TABLA DE CONTENIDOS

1	Resumen Ejecutivo
2	Presentación
3	Derechos humanos, pandemia y Estado de alarma
7	Criminalización en el contexto de pandemia
8	<i>Detenciones arbitrarias</i>
11	<i>Intimidaciones y amenazas</i>
15	<i>Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</i>
16	<i>Allanamientos arbitrarios</i>
18	<i>Otras violaciones a los derechos humanos</i>
33	Migración y trata de personas
21	Migración y trata de personas
25	Libertad académica y autonomía universitaria
30	Violaciones al derecho a la vida e impunidad
30	<i>Juan Pablo Pernaletе Llovera</i>
33	<i>Yorman Bervecia Cabeza</i>
33	<i>Luis Guillermo Espinoza</i>
34	<i>Nelson Daniel Arévalo Avendaño</i>
34	<i>Rubén Darío González</i>
36	Evento electoral de diciembre 2020
38	Actividades organizativas y de incidencia
44	Conclusiones



Atardecer en la Unimgt.
Sergio González, 2020



RESUMEN EJECUTIVO

A lo largo de 2020, se evidenció una profundización de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela, en parte debido a la pandemia de COVID-19 que ha causado estragos en todo el mundo. Nuestro país, que atraviesa una Emergencia Humanitaria Compleja desde hace varios años, no estaba preparado -en ningún ámbito- para enfrentar las consecuencias de este nuevo virus y sus implicaciones. En marzo de 2020, el gobierno de facto de Nicolás Maduro decretó un estado de alarma, el cual ha utilizado más como mecanismo para consolidar su poder e incrementar los niveles de censura, represión y criminalización en contra de la sociedad civil venezolana y de las organizaciones no gubernamentales, en especial aquellas de carácter humanitario y dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

En un contexto de quiebre del Estado de Derecho y deterioro de las instituciones democráticas, han aumentado los ataques en contra de los defensores de derechos humanos en el país, cuyas voces han querido ser silenciadas.

Asimismo, se han intensificado las graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos, evidenciándose ciertos patrones que son cada vez más comunes, y que han permitido a diversos organismos internacionales tener motivos razonables para considerar que en Venezuela se están cometiendo crímenes de lesa humanidad.

El CDH-UNIMET pudo documentar durante el año 2020, casos de detenciones arbitrarias; desapariciones forzadas; tratos crueles, inhumanos y degradantes; allanamientos ilegales, actos de intimidaciones y amenazas, entre otras violaciones que vulneran los derechos y libertades de la sociedad civil. La Emergencia Humanitaria Compleja también ha impulsado la crisis migratoria y de refugiados, y cientos de venezolanos se han visto criminalizados o víctimas de ataques xenofóbicos más allá de nuestras fronteras. Igualmente, durante la pandemia se han evidenciado afectaciones al derecho a la educación y a la libertad académica, vinculadas directamente a una política estatal de asfixia de la educación superior, aunado al grave deterioro de los servicios básicos.



PRESENTACIÓN

Desde el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana presentamos la segunda edición de nuestro Informe Anual sobre el contexto y patrones de violación de derechos humanos en Venezuela, abarcando el período desde enero de 2020 hasta diciembre de 2020. De igual forma, se enumera la incidencia y demás actividades realizadas desde el Centro, a pesar de la pandemia mundial.

Durante estos cuatro años desde que nos constituimos como un Centro de Derechos Humanos, nos hemos hecho un espacio en la red de derechos humanos en el país, aumentando nuestro alcance e incidencia. Por ello, a finales de 2020 realizamos una reestructuración del CDH, efectiva a partir del 10 de enero de 2021, con la creación de tres Unidades adscritas a la Dirección Ejecutiva y Adjunta:

1. La Unidad de Atención a las Víctimas, encargada de orientar y asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en su proceso de búsqueda y obtención de justicia.

2. La Unidad de Incidencia, encargada de impulsar nuestra participación en actividades que promuevan una incidencia nacional e internacional.

3. La Unidad de Investigaciones Académicas, encargada de estudiar, desde una perspectiva académica, los asuntos relacionados con los derechos humanos que sean de especial relevancia en el contexto venezolano, produciendo como resultado investigaciones de calidad que puedan difundirse en medios académicos y públicos.

Para la realización de este informe, utilizamos una metodología documental, obteniendo información de medios de comunicación, e información brindada por otras organizaciones. La documentalista y redactora principal de esta edición fue Fabiana De Freitas, licenciada en Estudios Liberales y Asistente de Incidencia Internacional del Centro. De igual forma, varios de los casos aquí presentados son llevados por el CDH-UNIMET, por lo que la información fue recabada a través de entrevistas con las víctimas y la información aportada por los expedientes judiciales.



Andrea Santacruz S.
Directora Ejecutiva

Victoria Capriles M.
Directora Adjunta





DERECHOS HUMANOS, PANDEMIA Y ESTADO DE ALARMA

El 11 de marzo de 2020, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el COVID-19, enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2, contaba con las características necesarias para ser considerada como una pandemia. Días después, con fecha de 13 de marzo de 2020, se decretó un estado de alarma en Venezuela mediante el Decreto No. 4.160 de la Presidencia de la República publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.519[1].

El estado de alarma es uno de los estados de excepción descritos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, específicamente en los artículos 337, 338 y 339, en donde se describe que este estado se declarará **“cuando se produzcan catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación o de sus ciudadanos y ciudadanas.”** (CRBV, 1999, art. 338)[2].

EVIDENCIANDO

Este estado de excepción ha sido prorrogado y decretado retiradamente cada 30 días, durante todos los meses siguientes del año, violando la Constitución de la República de Venezuela, debido a que esta establece que el estado de alarma tiene una duración de 30 días, y sólo puede ser prorrogable por otros 30 días más.

No es la primera vez que el gobierno de Nicolas Maduro incurre en una violación de este tipo, ya que, el país se encuentra en un “estado de emergencia económica” decretado en enero de 2016, y prorrogado y decretado ininterrumpidamente por 4 años, aun cuando la ley establece que sólo puede extenderse por 60 días.

Igualmente, el límite de duración no es lo único que ha incumplido el Estado, pues la aprobación de la prórroga de estos estados de excepción corresponde a la Asamblea Nacional de acuerdo con el

[1] Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N.6.519 Extraordinaria, 13 de marzo de 2020. <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ven194367.pdf>

[2] Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const]. Art. 338. 20 de diciembre de 1999 (Venezuela).

artículo 338, y las prórrogas que se han realizado hasta ahora no han sido aprobadas ni consultadas por el órgano legislativo, lo que agrava su inconstitucionalidad[3].

El mismo 13 de marzo, Nicolás Maduro informó sobre las diversas medidas que tendrían que adoptarse durante las semanas siguientes, entre ellas, restricciones a la circulación y libre tránsito, suspensión de actividades académicas presenciales, suspensión de eventos y manifestaciones públicas, cierre de fronteras y suspensión de vuelos, uso obligatorio de mascarillas, entre otras. Es importante tener en cuenta que, a pesar de que tras decretarse el estado de alarma se restringen ciertas garantías constitucionales, esto no puede, bajo ninguna circunstancia, implicar una suspensión del goce y ejercicio de derechos fundamentales.

En este sentido, el profesor Ayala Corao (2020) citado por el CDH-UNIMET (2020), expresó que el decreto de estado de alarma posee una serie de violaciones constitucionales y convencionales, como la auto habilitación presidencial de facultades legislativas, la ausencia de las regulaciones que reglamentan los derechos no enunciados pero que quedan restringidos, la delegación de facultades regulatorias a sus ministros, y el incumplimiento del deber de remitir el decreto a la Asamblea Nacional para su consideración[4].

El gobierno de Maduro ha aprovechado la emergencia sanitaria y el estado de alarma con el que se le han otorgado poderes ilimitados al presidente de la República- para incrementar las violaciones graves y generalizadas de derechos humanos,

aumentando los patrones sistemáticos de violaciones en contra de la sociedad civil, especialmente, en contra de periodistas, defensores de derechos humanos, educadores y personal de salud.

Asimismo, junto a la gravedad de la situación sanitaria, el deterioro de los servicios básicos, y el aumento de criminalización hacia el trabajo de periodistas y defensores de derechos humanos, el año 2020 estuvo marcado por la profundización de la Emergencia Humanitaria Compleja en el país, situación que intensifica la vulneración de la población venezolana y de sus derechos fundamentales.

En un contexto de pandemia, la mayoría de los venezolanos carecen de acceso a servicios de salud eficientes, a alimentos, a electricidad, a combustible e incluso al agua, lo que dificulta e imposibilita la toma de medidas de prevención y de protección ante el COVID-19.

Todo esto ocurre en un país con un gran quiebre del Estado de Derecho, ausencia de instituciones y garantías democráticas, una inexistente separación de poderes, y un sistema de justicia no independiente que, a su vez, no garantiza el acceso a una justicia imparcial a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el país. Debido a la gravedad de la situación, desde septiembre de 2019 se estableció la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre Venezuela, también conocida como **Fact Finding Mission** (FFM), encargada de

[3] CDH-UNIMET (2020). Consideraciones sobre los estados de excepción: especial énfasis en Venezuela, Colombia, México, España y Suiza. Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2020/12/Edos-de-Excepción.pdf>

[4] CDH-UNIMET (2020). Consideraciones sobre los estados de excepción: especial énfasis en Venezuela, Colombia, México, España y Suiza. Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2020/12/Edos-de-Excepción>

evaluar el estado de los derechos humanos en el país y de investigar detalladamente las ejecuciones extrajudiciales, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, tratos inhumanos y degradantes, que se vienen cometiendo desde el año 2014; así como de velar por la justicia para las víctimas de estas violaciones.

En septiembre de 2020, la FFM presentó su informe al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante su 45 período de sesiones, en el cual se describió que tienen motivos razonables para creer que parte de los delitos y las vulneraciones documentadas en el informe, fueron cometidos en el marco de un ataque generalizado y sistemático en contra de la sociedad civil.

Asimismo, la misión detalló que tienen motivos para creer que en Venezuela se cometieron crímenes de lesa humanidad, entre ellos, asesinatos, torturas, desapariciones forzadas y otros actos inhumanos y degradantes que atentan gravemente contra la integridad física y mental de la población.

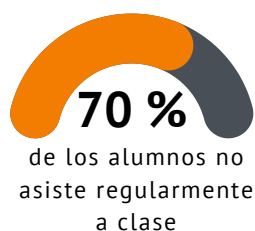
Igualmente, declararon tener motivos razonables para creer que el Presidente y otros miembros de su gabinete ordenaron o contribuyeron en la comisión de estos delitos[5].

En este sentido, hay pruebas y evidencias necesarias para reconocer que ha habido patrones de violación de derechos humanos que se vienen implementando desde hace varios años en el país. La mayoría de las víctimas de estas violaciones no han obtenido justicia ni la debida reparación de daños.

Es evidente que el Estado ha incumplido sus obligaciones a nivel internacional en materia de derechos humanos. En este contexto, es de gran valor el trabajo realizado por los defensores y las organizaciones dedicadas a la defensa de estos derechos, cuyas acciones en materia de documentación y denuncia son fundamentales en la lucha por la justicia y la verdad.

En cuanto al agravamiento de la crisis venezolana debido a la pandemia de COVID-19, es importante rescatar que las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) se han agravado en el transcurso de este año. El Estado venezolano no ha garantizado ni protegido el goce y disfrute de los DESC, incumpliendo así las obligaciones contraídas en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

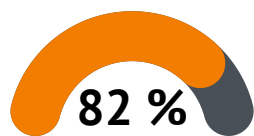
De acuerdo con Hum Venezuela (2021) los niveles de pobreza, de inseguridad alimentaria, de desempleo y de deserción escolar continúan incrementando de manera grave y alarmante[6]:



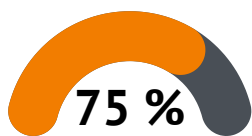
[5] UN Human Rights Council. (2019). Independent International Fact-Finding Mission on the Bolivarian Republic of Venezuela. Recuperado de shorturl.at/pzL24

[6] Hum Venezuela (2021). Recuperado de <https://humvenezuela.com/>

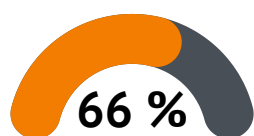
De igual forma, la mayoría de la población posee un acceso limitado a los servicios básicos necesarios para garantizar una vida digna, y el sector salud no posee las condiciones adecuadas para manejar la emergencia sanitaria actual[7]:



de la población no recibe agua de manera continua



de los centros de salud pública no recibe agua de forma continua



de aumento de muertes maternas



de aumento de muertes infantiles

En medio de la Emergencia Humanitaria Compleja, la migración forzada sigue siendo una de las grandes consecuencias, en la cual, muchos de los venezolanos que se ven obligados a emigrar del país son criminalizados en el exterior.

Hasta hoy, el Estado sigue sin aportar soluciones ante la crisis, y sin cumplir con las recomendaciones de los distintos organismos internacionales relacionadas con la pandemia.

[7] Hum Venezuela (2021). Recuperado de <https://humvenezuela.com/>





CRIMINALIZACIÓN EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

A lo largo del 2020, en el marco de la pandemia de COVID-19 en Venezuela, se presentaron altos índices de criminalización hacia los portadores del virus, -o por lo menos un gran porcentaje de ellos-, quienes al ser diagnosticados eran obligados por los funcionarios estatales a trasladarse a centros de cuarentena obligatoria o a centros de salud públicos, en los cuales los pacientes permanecían privados de libertad y no contaban con la asistencia médica de calidad ni con las condiciones necesarias para garantizar una recuperación adecuada[8].

Del mismo modo, la criminalización estuvo presente en el país a través de la imputación ilegal de diversas personas por el incumplimiento del Decreto de Estado de Alarma por la emergencia del Covid-19, o incluso, por violar normas dictadas por autoridades municipales, cuyo contenido constituye una clara violación al ordenamiento jurídico venezolano.

También se presentaron casos de detenciones arbitrarias, en los que las fuerzas de seguridad del Estado justificaron su actuación en supuestas denuncias populares, según las cuales, las personas a quienes habían detenido estaban contagiadas.

Todo esto comenzó a generar incertidumbre en la sociedad venezolana, pues no se tiene la certeza, más allá de las implicaciones médicas, de lo que pueda suceder al momento de someterse a pruebas diagnósticas de COVID-19, lo que favoreció la existencia de un subregistro importante[9] de casos, que, a su vez, dificultó la toma de las medidas sanitarias apropiadas para la prevención de la expansión del virus en el país.

Aunado a esto, se evidenciaron actos de intimidaciones y amenazas por parte de los agentes del Estado en contra de la sociedad civil, especialmente dirigidos a periodistas y defensores de derechos humanos, quienes fueron amedrentados durante todo el año por documentar la criminalización presente en el país y, en muchas ocasiones, fueron incluso agredidos y obligados a borrar su material de trabajo.

[8] CDH-UNIMET & OBDU (2020). Reflexiones sobre la criminalización en el contexto de las pandemias, especial énfasis en la situación de Venezuela. Recuperado de: shorturl.at/ffINO

[9] Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales de Venezuela (Agosto, 2020). Estado Actual de la Epidemia de la COVID-19 en Venezuela y sus posibles Trayectorias. Informe 2. Disponible en: shorturl.at/mrFX3

Asimismo, se registraron otras graves y sistemáticas violaciones como tratos inhumanos y degradantes, allanamientos, ejecuciones extrajudiciales y ataques contra la libertad de expresión y de la manifestación pacífica, relacionadas, en su mayoría, por exigencias relacionadas con la emergencia del Covid-19.

1. Detenciones arbitrarias

En el marco de la pandemia y del estado de alarma decretado en Venezuela, el CDH-UNIMET registró un total de **58 casos de detenciones arbitrarias**, ocurridas entre marzo de 2020 y diciembre de 2020.

En los casos registrados, se pudo evidenciar una criminalización de las personas que presentaban síntomas de COVID-19, así como también de aquellas que incumplían con las restricciones de la cuarentena, siendo privadas de libertad sin ningún tipo de orden judicial. Por ejemplo, hubo una detención de 18 personas que se encontraban reunidas en el municipio Chacao[10], ante la cual, el Fiscal General de la República, Tarek William Saab, alegó que la detención se producía por -entre otros motivos- violar el decreto presidencial No.6.519, lo cual, no se encuentra tipificado como delito en el ordenamiento jurídico venezolano, violando así el principio de legalidad.

Con respecto a esto, en el informe realizado por el CDH-UNIMET y el Observatorio de Bioética de la UNIMET (OBDU) titulado **“Reflexiones sobre la criminalización en el contexto de pandemia”**[11], se llegó a la conclusión que estas declaraciones demuestran

todo lo cual es contrario a los principios de mínima intervención y subsidiariedad, principios propios de un derecho penal garantista en un Estado Constitucional de Derecho.

(CDH-UNIMET & OBDU, 2020, p.31)

Esta situación, más allá de ser reflejo del deterioro de las instituciones democráticas, genera una gran vulnerabilidad en la sociedad civil, ya que ha provocado que los ciudadanos, por el miedo a ser criminalizados, eviten buscar ayuda en las instituciones de salud del Estado cuando presentan síntomas de COVID-19, e incluso, se han documentado casos en los que las personas se niegan a ir a los centros habilitados para realizar las pruebas necesarias para detectar si poseen el virus, por los motivos que se mencionan.

Es importante tomar en cuenta que la detección de las personas contagiadas y la ubicación temprana de los focos de contagio son la clave para controlar la pandemia y disminuir la transmisión del virus en el país.

Este marco de criminalización de los contagiados, de un gran subregistro de casos positivos y de la escasez de pruebas de PCR realizadas diariamente, ha traído como consecuencia un aumento del riesgo de contagio, un empeoramiento de la crisis sanitaria y la privación de objetos indispensables para la supervivencia de los venezolanos.

la criminalización inconstitucional e ilegal en el marco de la emergencia vinculada al COVID-19, así como el uso excesivo del derecho penal

[10] Camacho, R. [@RCamachoVzla] (31 de marzo de 2020). 18 personas fueron detenidas por la Dirección de Investigaciones Penales [Tweet]. Twitter. Recuperado de shorturl.at/agBTY

[11] CDH-UNIMET & OBDU (2020). Reflexiones sobre la criminalización en el contexto de las pandemias, especial énfasis en la situación de Venezuela. Disponible en: shorturl.at/dkAT0

Asimismo, en muchos de los casos se observaron ciertos patrones institucionales que demuestran el nivel de quiebre del Estado de Derecho y de las instituciones democráticas en el país.

En primer lugar, un gran porcentaje de las detenciones fueron acompañadas de desapariciones forzadas, en donde la víctima no tenía acceso a ningún tipo de contacto con sus abogados o familiares. De este modo, los agentes de seguridad del Estado violan el debido proceso al impedirle a las víctimas comunicarse con sus abogados, privándolos de ejercer su derecho a la defensa.

Esta práctica se ha vuelto cada vez más común en el contexto venezolano, llegando a ser utilizada por el gobierno de Maduro como una herramienta de represión política y un mecanismo de persecución de la sociedad civil venezolana, en particular, contra aquellas personas relacionadas con la documentación de las violaciones y la realidad del país, como periodistas, defensores, investigadores, entre otros. Algunos de los casos que se pueden resaltar son la detención arbitraria de los periodistas **Darvison Rojas** y **Roland Carreño**, quienes también fueron víctimas de desaparición forzada por varias horas, durante las cuales ni sus familiares ni sus abogados conocían su paradero.

Otra de las prácticas comunes implementadas por las fuerzas de seguridad del Estado fue presentarse en el hogar de las víctimas y solicitar el ingreso sin ninguna orden de allanamiento emanada de un tribunal, para luego trasladarlas a la sede de los organismos de seguridad -principalmente al Helicoide- sin portar una orden de detención dictada por un Juez.

En reiteradas oportunidades, los funcionarios del Estado solicitaron la "colaboración" de las víctimas, para interrogatorios por casos vinculados a su trabajo, deteniéndolas por un tiempo indefinido, en el que no podían comunicarse con sus familiares ni con sus abogados.

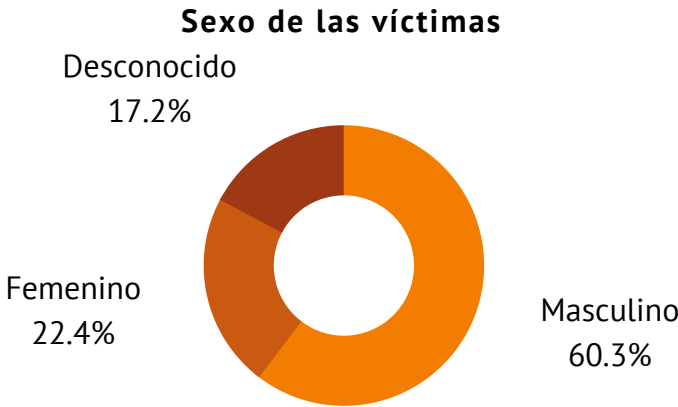
Se documentaron casos en los que los agentes involucrados sembraron pruebas falsas en los hogares de las víctimas para incriminarlas. Para agravar la situación, los agentes del Estado se aprovechaban de los operativos de seguridad para tomar arbitrariamente los artículos personales de las víctimas, tales como computadoras, teléfonos y otros.

Uno de los casos que demuestra claramente la criminalización y los patrones descritos, es la desaparición forzada y la detención arbitraria de **Demóstenes Quijada, ingeniero, asesor de Juan Guaidó y estudiante de la maestría de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad Metropolitana.**

En la mañana del 02 de abril de 2020, aproximadamente 30 funcionarios del DGCIM -encapuchados y armados- se presentaron de forma violenta en su residencia, alegando que buscaban a una persona contagiada de COVID-19. Durante el allanamiento, los funcionarios se llevaron varios objetos de su casa y su vehículo personal, lo que se perfeccionó como una detención arbitraria contra Demóstenes. Estos hechos fueron presenciados por su esposa y su hijo de ocho años. Su audiencia se realizó el 04 de abril, decretándose una medida privativa de libertad por los delitos de terrorismo, asociación, ocultamiento de armas y explosivos, y ocultamiento de menor cuantía de drogas.

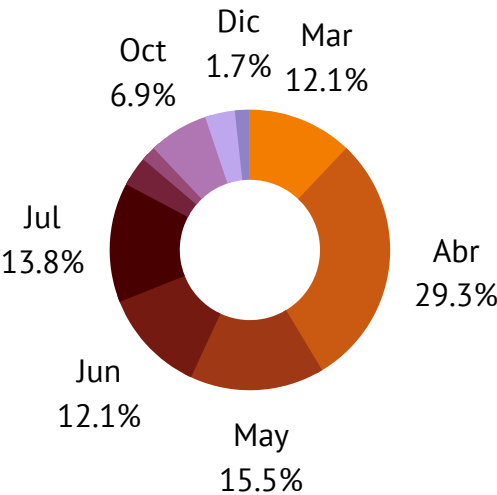
Cabe destacar que los delitos que se le imputaron a Demóstenes no poseen ninguna relación con la supuesta búsqueda de contagiados que mencionaron las fuerzas de seguridad durante el allanamiento. Demóstenes fue liberado cuatro meses después, el 01 de septiembre de 2020. Este caso, así como muchos otros, demuestra cómo el Estado violenta el derecho a la libertad personal y al debido proceso.

Los 58 casos de detenciones arbitrarias documentados a nivel nacional a través de un monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, los hemos clasificado de la siguiente manera:



En la mayoría de los casos, con un equivalente a 60.3% (35 personas), la víctima de la detención arbitraria era de sexo masculino, mientras que un 22.4% (13 personas) era de sexo femenino. En un 17.2% no se conoce el sexo de la víctima.

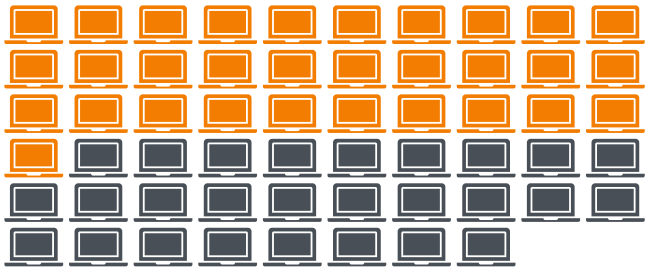
Mes en que ocurrieron los hechos



Abril, con un 29% (17 casos), fue el mes en el cual se presentó un mayor número de casos registrados de detenciones arbitrarias, seguido por mayo con un 16% (9 personas); julio con un 14% (8 casos); y marzo y junio, ambos meses con un 12% (7 casos).

Profesión de las víctimas

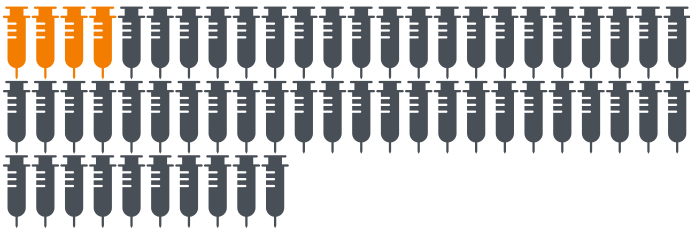
Los periodistas fueron las víctimas más frecuentes de las detenciones arbitrarias con un 53% (31 casos).



Asimismo, el porcentaje de defensores y activistas detenidos fue de un 14% (8 casos)



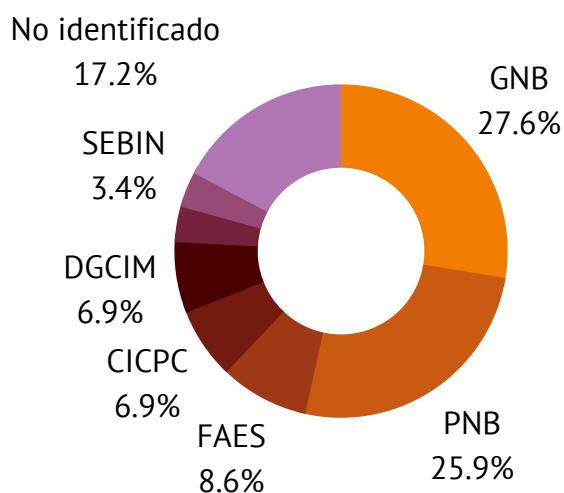
A su vez, se documentaron cuatro casos de detenciones a trabajadores de la salud, un 7% del total.



Finalmente, en un 26% (15 casos) las víctimas no tenían ninguna de las profesiones anteriormente descritas.



Fuerzas de seguridad involucradas



De acuerdo con el monitoreo realizado, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) estuvo involucrada en la mayoría de los casos de detenciones arbitrarias, con un 27.6% (16 casos), seguido de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) con un 25.9% (15 casos) y la FAES con un 8.6% (5 casos).

2. Intimidaciones y amenazas

El año 2020 también estuvo caracterizado por actos de intimidación contra la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, ejecutados, principalmente, por las fuerzas de seguridad del Estado, por miembros de gobierno de facto y por grupos armados afines al régimen de Nicolás Maduro.

Estos actos adoptaron distintas formas, entre otras, amenazas, amedrentamientos, acoso, agresiones físicas, detenciones arbitrarias, y tratos inhumanos y degradantes.

Muchas de estas intimidaciones se llevaron a cabo por medio de las redes sociales de los partidarios del gobierno, quienes las utilizaban para amenazar constantemente a periodistas, médicos y a defensores de derechos humanos, que pretendían informar sobre la realidad del contexto de la pandemia en Venezuela.

Así, el CDH-UNIMET registró **un total de 43 casos de intimidaciones y amenazas**, ocurridas entre marzo de 2020 y diciembre de 2020.

En múltiples ocasiones, Diosdado Cabello, a través de su programa “Con el mazo dando”, continuó amenazando a la sociedad civil, mencionando nombres específicos de activistas o reporteros, a quienes denomina terroristas y conspiradores, a través de la “Operación Tun Tun”, que consiste en la persecución, el allanamiento de residencias y posteriores detenciones arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad, sin ninguna orden de allanamiento o de detención y acusándolos de traición a la patria o incitación al odio.

Un caso destacable fue el de la **periodista Gabriela González**, quien fue intimidada en varias ocasiones a través de la red social Twitter por partidarios del gobierno de Maduro e incluso por la cuenta verificada del programa de televisión “Con el mazo dando” (@ConElMazoDando), quienes respondieron, con amenazas, a varios tuits en los que la comunicadora social informaba sobre la situación de COVID-19.

Otro ejemplo es el caso de la **defensora de derechos humanos Mayda Hocevar**, en el que una comisión de Barrio Adentro se presentó en su casa para realizarle una prueba de COVID-19, aun cuando ya habían pasado 25 días del regreso de la defensora de un viaje de incidencia, y no presentaba ningún síntoma. Este fue el mismo modus operandi que se empleó con los **defensores Elvira y José Gregorio Pernalet**, quienes fueron intimidados en su casa por una comisión de médicos, varias semanas después de haber ingresado al país, quienes querían examinarlos.

De igual forma, en el caso del **comunicador Federico Black**[12], un mensaje amenazante fue escrito en la pared de su residencia en Caracas, firmado por “la furia bolivariana”. Esta “furia” ha sido nombrada en múltiples ocasiones por Nicolás Maduro, siendo utilizada para intimidar e incluso advertir acerca de las consecuencias que traería cualquier tipo de agresión en contra el régimen, dirigiéndose especialmente a los líderes políticos opositores.

Una de las organizaciones de derechos humanos que más ataques ha recibido y sigue recibiendo por parte del gobierno de Maduro es **PROVEA**, la cual ha sido acusada en reiteradas oportunidades de haber sido financiada por “terroristas”[13].

Estos actos de control y chantaje someten a la sociedad a un estado de temor y de indefensión, además de volverla más vulnerable en medio de una crisis sanitaria, en la cual se intensificó la censura y la criminalización.

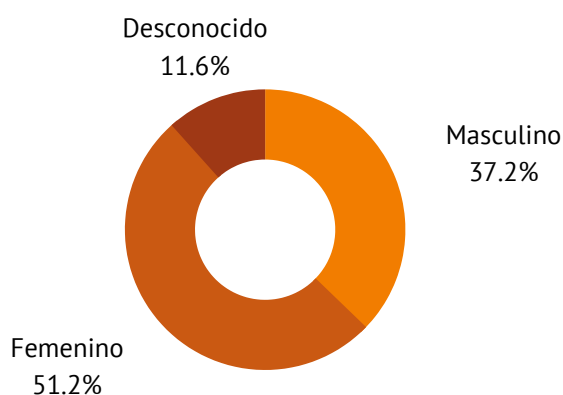
Del mismo modo, esto genera un ambiente de desinformación, que termina afectando gravemente a la población, quien no tiene conocimiento acerca de la realidad en torno a la situación del COVID-19, lo que impide que se tomen las medidas necesarias de aislamiento social y protección sanitaria.

En este sentido, el gobierno de Maduro ha estado más enfocado en atacar a la sociedad civil, en lugar de tomar las medidas necesarias para controlar la pandemia y proteger a la población venezolana, especialmente a aquellos sectores más vulnerables.

Estos hechos demuestran un contexto en el que el Estado venezolano ha adoptado una política de persecución en contra de la sociedad civil, en particular, contra aquellos individuos u organizaciones que muestren una versión de los hechos distinta a la oficial, o que puedan considerarse como disidentes de las políticas del gobierno liderado por Nicolás Maduro.

En cuanto a los **43 casos de intimidaciones y amenazas** documentados a nivel nacional a través de un monitoreo de medios de comunicación y redes sociales, los hemos clasificado de la siguiente manera:

Sexo de las víctimas

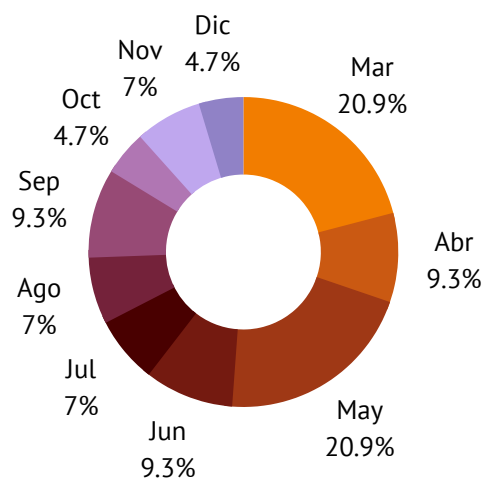


En la mayoría de los casos, con un equivalente a 51% (22 personas), la víctima de los actos de intimidación era de sexo femenino, mientras que un 37% (16 personas) era de sexo masculino.

[12] Hernández, O. [@osmarycnn] (26 de abril de 2020). Amanece mensaje en paredes cercanas a la residencia de Federico Black [Tweet]. Twitter. Recuperado de: <https://twitter.com/osmarycnn/status/1254482852072296449>

[13] Bastidas, G. [@Gbastidas] (5 de mayo de 2020). Nicolás Maduro acusa a Provea de estar financiada por la CIA y de “darle cobertura a terroristas”. [Tweet]. Twitter. Recuperado de: <https://twitter.com/Gbastidas/status/1257491306760331265>

Mes en que ocurrieron los hechos



Durante los meses de marzo y mayo, ambos con un 21% (9 casos), se presentó un mayor número de casos registrados de intimidaciones y amenazas, seguido por abril, junio y septiembre, los tres con un 9% (4 casos).

Profesión de las víctimas

Los periodistas fueron las víctimas más frecuentes de los actos de intimidación, con un 79% (34 casos).



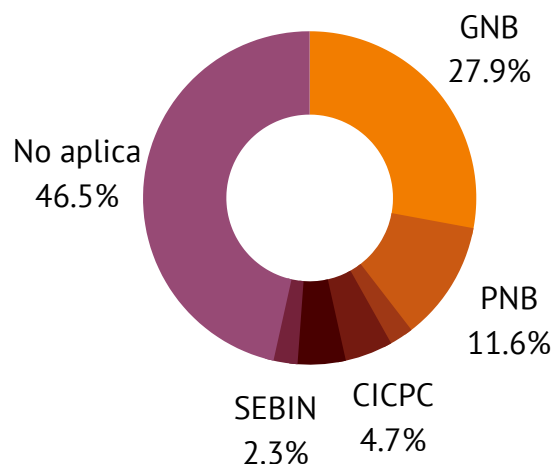
Asimismo, el porcentaje de defensores y activistas amenazados fue de un 9% (4 casos).



Finalmente, en un 12% (5 casos) las víctimas no tenían ninguna de las profesiones anteriormente descritas.



Fuerzas de seguridad involucradas



De acuerdo con las fuerzas de seguridad involucradas, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) estuvo involucrada en la mayoría de los casos de intimidaciones y amenazas, con un 28% (12 casos), seguido de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) con un 11% (5 casos).

Asimismo, un 35% de los actos de intimidación se produjeron a través de las redes sociales, muchos de estos por parte de los diversos miembros del gobierno de Nicolás Maduro. Finalmente un 11.5% se realizó por civiles con la aquiescencia o anuencia del Estado.



Testimonios

"¿Por qué estoy fuera de Venezuela? El lunes 2 de marzo en la noche, llegué a Venezuela desde Bogotá.

El martes, al mediodía, se presentó una comisión del Sebin en el edificio donde tenía una oficina junto a un equipo. Los funcionarios se quedaron en PB mientras pedían cédula a quien entraba o salía del edificio. Decían que buscaban a un hombre.

Sin saber de qué se trataba, logré salir.

Pasé una semana sin ir a mi casa, mientras trataba de averiguar qué pasaba, si se trataba de mí o no. El domingo en la noche, me informan que el chavismo maneja una lista de comunicadores y que mi nombre estaba en ella. Atando cabos, asumí que la visita del Sebin era conmigo (considerando que había llegado al país la noche antes). El lunes 9 de marzo compré para el día siguiente, un pasaje de avión con destino a Bogotá. Pensaba estar fuera un tiempo, esperando que cualquier cosa que sucediera con mi nombre disminuyera y regresar.

Llegó el Covid-19, Colombia decretó la cuarentena y mi estadía se extendió. El 26 de abril (domingo), me llega un mensaje directo por Twitter avisándome que me asome por la ventana porque me habían dejado un "regalo". Hablé con unos vecinos y les pedí que buscaran al fulano regalo y resultó que hicieron un grafiti con mensaje de amenaza hacia mí. La fulana "Furia Bolivariana", que antes había visitado a periodistas, dejó un mensaje con mi nombre y apellido y un "vamos x ti".

¿Por qué yo? Aún no lo tengo claro. Asumo que por mis publicaciones en mi cuenta de Twitter (@FedericoBlackB), pero hoy, meses después, sigo sin tener claro el porqué. Mientras siga sin saber, me mantendré fuera de Venezuela. Prefiero estar lejos de los míos antes que ser víctima del chavismo.

- Federico Black

Comunicador (hilo de Twitter utilizado con su autorización)



"Ejercer el periodismo en Venezuela es una tarea difícil desde hace años y a medida que pasa el tiempo, se suman complicaciones. En los últimos meses, la pandemia ha añadido un elemento extra no solo por las medidas de bioseguridad que hay que incorporar a la práctica sino también la imposibilidad de acceder a

fuentes oficiales so pena de ser detenidos o que se incauten los equipos de trabajo. Las agresiones a la prensa no son sólo físicas. También se le añade la exposición en redes sociales bien a través de cuentas de funcionarios o a través de cuentas anónimas vinculadas con el oficialismo.

En mi caso, he sido agredida en varias oportunidades y de varias formas. Una de ellas, a comienzos de 2020, mientras cubría la Asamblea Nacional. Los diputados opositores liderados por Juan Guaidó trataban de ingresar al Parlamento y seguidores del oficialismo lo impidieron. Atacaron los vehículos de los diputados y a los periodistas que estábamos cubriendo. ***A mí me bajaron de la moto en dos oportunidades, me tiraron al piso mientras lanzaban tomates y botellas y trataron de robarme el bolso. Todo ante la mirada de efectivos policiales. En otra ocasión, con motivo de la decisión de EEUU de colocar a Maduro y varios de sus colaboradores en la lista de buscados y pedir recompensas por ellos, circuló en redes sociales unos carteles con las fotos de varios periodistas, entre ellos, yo, con la frase "Se busca por palangrista" y se publicaron nuestros números telefónicos.***

Desde cuentas anónimas también se me ha insultado. Específicamente de una llamada "@lechuguinos".

Otro tipo de agresión es la que se efectúa desde el programa de Diosdado Cabello. Desde allí también se insulta o amenaza a periodistas, medios y disidentes.

Desde este espacio también he sido nombrada.

Mi preocupación en este momento es que, desde hace unos meses estamos viendo un tipo de agresión a la prensa individualizado. Ya no sólo se ataca al medio, sino que se expone al periodista con nombre y apellido.

Aún y a pesar de todo esto, los periodistas seguimos tratando de hacer el mejor trabajo posible en medio de las circunstancias que nos rodean."

- Gabriela González
Periodista

3. Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

La criminalización de la sociedad civil venezolana también se ha reflejado a través de tratos degradantes e inhumanos por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

Estos tratos incluyen torturas y extorsiones, y en muchas ocasiones, fueron empleados contra aquellas personas que, según los agentes de seguridad, irrespetaban el estado de alarma y la cuarentena decretada por Nicolás Maduro.

Uno de los ejemplos de estos tratos es el caso de la Misión Vivienda de Montalbán, en donde funcionarios de la PNB obligaron a un grupo de personas a realizar ejercicio físico en una cancha, como castigo por haber estado en la calle durante el confinamiento.

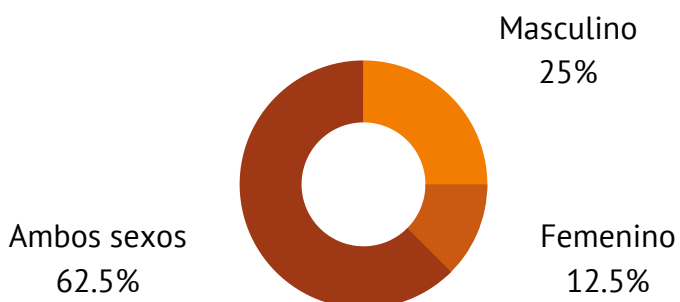
Asimismo, se presentó otro caso en donde la GNB maltrató a varios jóvenes en Naiguatá, golpeando a un joven menor de edad que se encontraba fuera de su casa.

El CDH-UNIMET registró un total de **ocho casos de tratos degradantes**, ocurridos entre marzo de 2020 y diciembre de 2020.

Entre estos casos se hallan agresiones en contra de diversos periodistas, tratos crueles en contra de los ciudadanos que incumplieron el decreto de emergencia nacional, el impedimento de traslado de pacientes en estado grave de salud, y la represión continua en contra de manifestantes que exigían tanto el respeto de los derechos fundamentales como el acceso a los servicios básicos esenciales para mantener una vida digna.

En este contexto, estos actos no han sido aislados, al contrario, consideramos que son parte de una política gubernamental, y han sido clasificados de la siguiente forma:

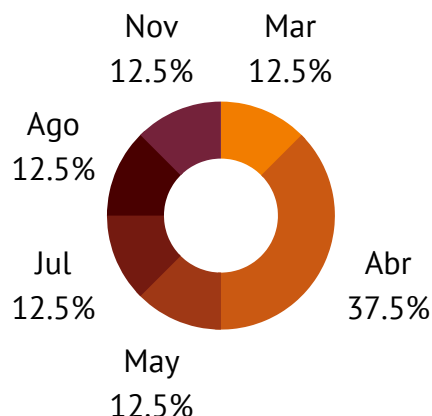
Sexo de las víctimas



En la mayoría de los casos, con un equivalente a 25% (2 personas), la víctima de los tratos degradantes era de sexo masculino, mientras que un 12.5% (1 persona) era de sexo femenino.

El resto de los casos (62.5%) representa a un grupo de personas de ambos sexos sometidas a estos tratos crueles.

Mes en que ocurrieron los hechos



Abril, con un 37.5% (3 casos), fue el mes en el cual se presentó un mayor número de casos registrados de tratos o penas crueles y degradantes. El resto de los meses tuvo un 12.5%, es decir, un caso cada uno.

Profesión de las víctimas

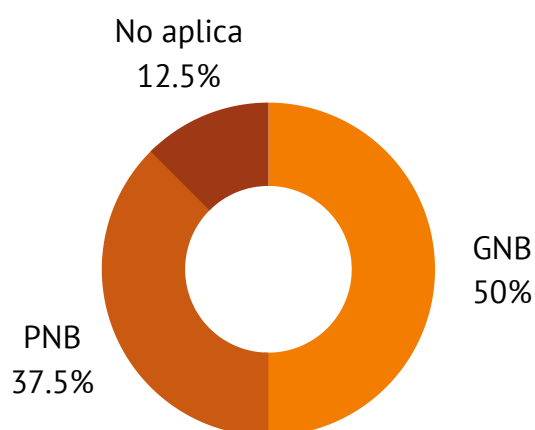
De acuerdo con la actividad profesional, el porcentaje de periodistas afectados fue de un 25% (2 casos).



El resto de las víctimas (75%), incluyendo aquellas sometidas a tratos crueles de forma grupal, tenían otras profesiones.



Fuerzas de seguridad involucradas



De acuerdo con las fuerzas de seguridad involucradas, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) estuvo involucrada en la mayoría de los casos de tratos crueles, inhumanos o degradantes, con un 50% (4 casos), seguido de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) con un 37.5% (3 casos).

4. Allanamientos arbitrarios

Los allanamientos arbitrarios a viviendas u oficinas -parte de la mencionada “Operación Tun Tun”- es otra de las técnicas más utilizadas por el Estado para infundir miedo en la población.

Durante el año 2020, se llevaron a cabo varios de estos procedimientos sin ningún tipo de orden judicial, en los que las fuerzas de seguridad del Estado irrumpían en los hogares de periodistas, miembros de la oposición política o defensores de derechos humanos, para intimidarlos, amenazarlos o detenerlos arbitrariamente.

En muchos de estos casos, los agentes involucrados se apropiaban ilegalmente de los objetos personales de las víctimas o aprovechaban la ocasión para sembrar pruebas falsas. Estos actos violan, entre otros, el derecho a la integridad personal, a la inviolabilidad del hogar y todo recinto privado, al debido proceso y a la libertad personal.

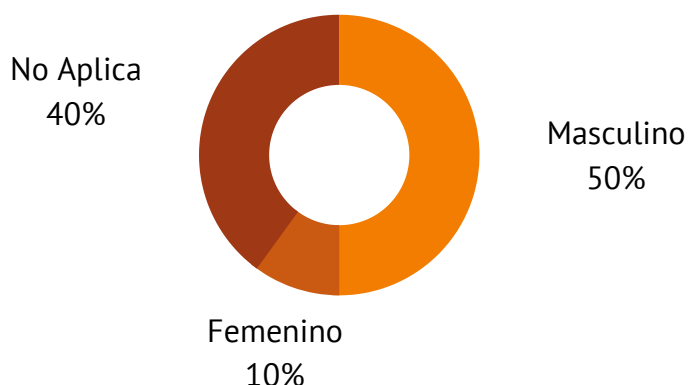
Asimismo, las sedes de distintas organizaciones humanitarias en el país como *Convite*, *Acción Solidaria*, *Caracas mi Convive* y *Alimenta la Solidaridad*, fueron allanadas y sus equipos de trabajo fueron incautados. Con respecto a las dos últimas asociaciones, los agentes de seguridad incluso congelaron sus cuentas bancarias, poniendo en riesgo su trabajo humanitario que beneficia a más de 25 mil niños a través de sus comedores en el país.

Esto es una muestra de la criminalización en contra de las organizaciones humanitarias, las cuales son continuamente hostigadas por el gobierno de Maduro, quien alega que reciben financiamiento de entes que desean desestabilizar al país.

Esta situación pone en riesgo la labor y los derechos de los defensores de derechos humanos, quienes están expuestos a ser víctimas de detenciones arbitrarias, campañas de desprestigio, entre otros; y a su vez afecta gravemente a los beneficiarios de los distintos programas adelantado por las organizaciones a la que pertenecen dichos defensores.

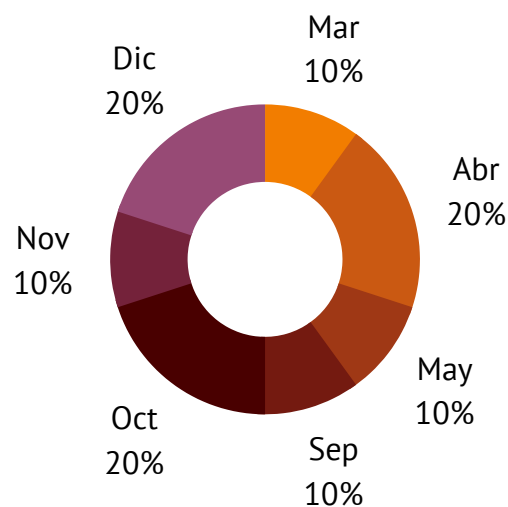
En el marco de la pandemia y del estado de alarma decretado en Venezuela, el CDH-UNIMET registró un total de **diez allanamientos arbitrarios**, ocurridos entre marzo de 2020 y diciembre de 2020, clasificados de la siguiente manera:

Sexo de las víctimas



En cuanto al sexo de las víctimas de allanamiento, un 50% (5 personas) fue de sexo masculino, el otro 10% (1 persona) femenino, y el 40% restante (4 casos) corresponde a sedes de distintas organizaciones de la sociedad civil

Mes en que ocurrieron los hechos



La mayoría de los allanamientos se presentaron en los meses de Abril, Octubre y Diciembre, con un 20% cada uno (equivalente a 2 casos).

Profesión de las víctimas

De acuerdo con la actividad profesional de las víctimas, un 30% (3 casos) de los allanamientos involucraron a periodistas



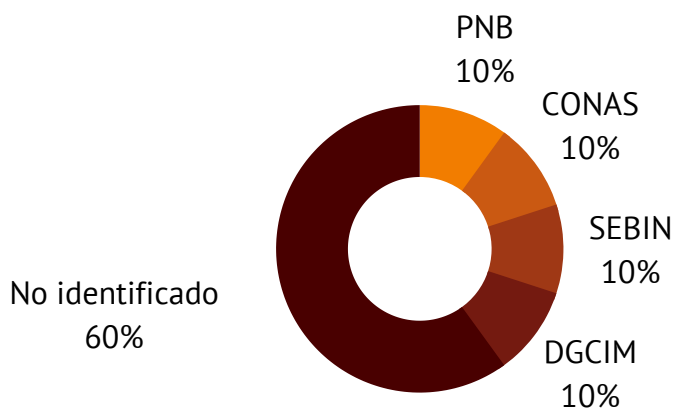
A su vez, la mitad de los casos de allanamiento ocurrieron en contra de defensores de derechos humanos y activistas humanitarios.



El resto de las víctimas registradas de allanamientos arbitrarios tenían otras profesiones.



Fuerzas de seguridad involucradas



En cuanto a las fuerzas de seguridad involucradas durante los allanamientos, estas no fueron identificadas en un 60% (6 casos). En el resto, la PNB, el CONAS, el SEBIN y el DGCIM estuvieron involucrados con un total de 10% cada uno (1 caso).

5. Otras violaciones a los derechos humanos

El CDH-UNIMET documentó otras violaciones de derechos humanos durante el año 2020, entre las cuales se encuentran: ejecuciones extrajudiciales, el deterioro del funcionamiento de los servicios básicos, la violenta represión de las protestas pacíficas organizadas por la sociedad civil, la criminalización de los migrantes y refugiados, las muertes por desnutrición en vista de la inseguridad alimentaria severa presente en el país, entre otras.

En el caso de las manifestaciones -gran parte de estas organizadas para exigir servicios públicos de calidad-, las fuerzas de seguridad del Estado recurrieron a la represión con perdigones y gas lacrimógeno, atacando a los manifestantes y especialmente a los periodistas que se encontraban documentando los hechos, dejando como resultado varias personas heridas.

En el caso de una protesta organizada en el estado Yaracuy el 25 de septiembre de 2020, los activistas locales denunciaron que funcionarios de la PNB y la GNB dispararon incluso armas de fuego en contra de los manifestantes[14].

Esto muestra que los agentes del Estado continúan utilizando de manera sistemática la fuerza excesiva -y en algunos casos letal-, infundiendo temor en los manifestantes y violando sus derechos a la reunión pacífica, libertad de expresión, manifestación e integridad personal, todo esto en un contexto de pandemia que vulnera aún más a la totalidad de la población venezolana.

Ahora bien, el caso de la criminalización de las organizaciones humanitarias en el país también es grave y altamente preocupante. En mayo de 2020, los representantes de la *fundación Futuro Presente* fueron acusados de participar directamente en los hechos asociados con la llamada "Operación Gedeón"[15].

El fiscal general de la República designado por la Asamblea Nacional Constituyente, Tarek William Saab, solicitó una orden de aprehensión en contra de los miembros de esta asociación, afirmando que estos participaron en el proceso de financiamiento y alimentación de los

[14]Monitoreamos (2020). Tercer día de protestas en Yaracuy: GNB reprime a manifestantes en Nirgua. Monitoreamos. Recuperado de <https://monitoreamos.com/venezuela/tercer-dia-de-protestas-en-yaracuy-gnb-reprime-a-manifestantes-en-nirgua>

[15]Se refieren a los hechos ocurridos el 03 de mayo, en donde hubo una supuesta incursión armada en las costas de La Guaira, que derivó en la muerte de al menos 6 personas, según información estatal.

involucrados en la supuesta operación[16]. Se debe destacar que desde 2008, la información pública es que esta organización se dedica, a través de sus programas de formación, a promover el liderazgo, el ejercicio ciudadano y los valores democráticos en jóvenes venezolanos, entre ellos activistas de derechos humanos.

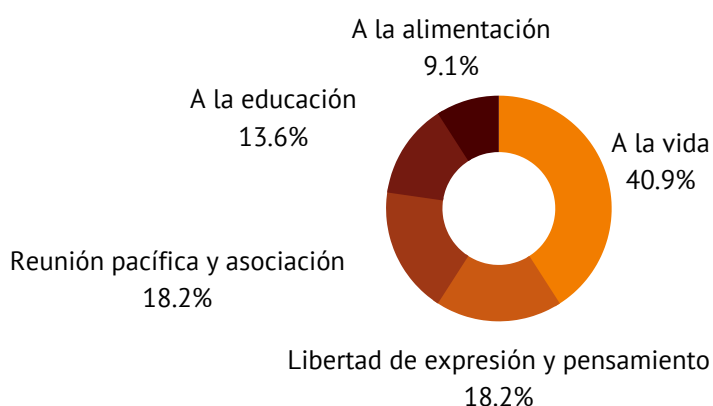
Esta actuación del Estado demuestra las violaciones existentes a la libertad académica, al derecho a la educación, libertad de pensamiento, expresión y asociación, así como también al derecho al debido proceso y defensa, que se consagran en los pactos y tratados internacionales ratificados por el Estado venezolano.

En Venezuela, muchos son los ejemplos de los actos sistemáticos de criminalización en contra de las organizaciones de la sociedad civil y los actores que las conforman, especialmente aquellas dedicadas a visibilizar y denunciar las violaciones de derechos humanos que ocurren en el país. Entre estos actos se incluyen las campañas de desprestigio de los miembros del gobierno hacia estas organizaciones, como ejemplo los ataques y falsas acusaciones en contra de PROVEA y sus miembros, a través de programas transmitidos por el canal del Estado[17].

Estas actuaciones por parte del Estado incitan a la hostilidad y violencia en contra de los defensores de DDHH.

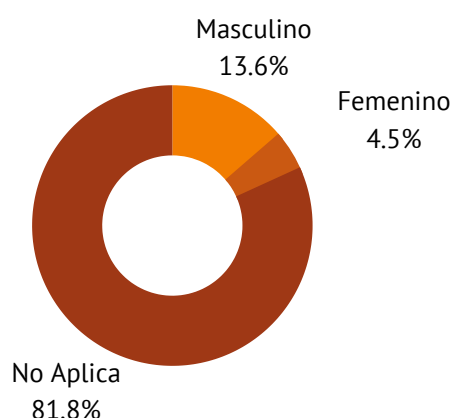
Estas 22 otras violaciones documentadas, ocurridas entre marzo de 2020 y diciembre de 2020, fueron clasificadas de la siguiente manera:

Derechos humanos violentados



El derecho a una vida digna (40.9%); la libertad de pensamiento y expresión (18.2%); la libertad de reunión pacífica y de asociación (18.2%); el derecho a la educación (13.6%) y el derecho a la alimentación (9.1%); son los derechos violados con más frecuencia dentro de la clasificación “otras violaciones”.

Sexo de las víctimas

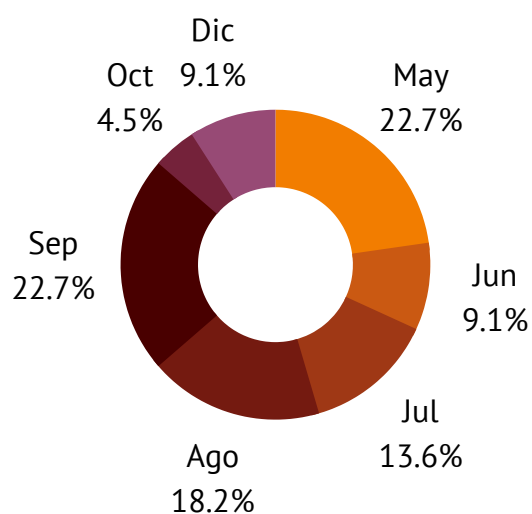


En cuanto al sexo de las víctimas, un 13.6% (3 personas) fue de sexo masculino, y el otro 4.5% (1 persona) femenino. El 81.8% restante (18 casos) involucra a grupos de personas pertenecientes a ambos sexos.

[16] Todos Ahora. (2020). Ministerio Público del régimen ordenó allanar a la Fundación Futuro Presente. Todos Ahora. Recuperado de shorturl.at/nsIR9

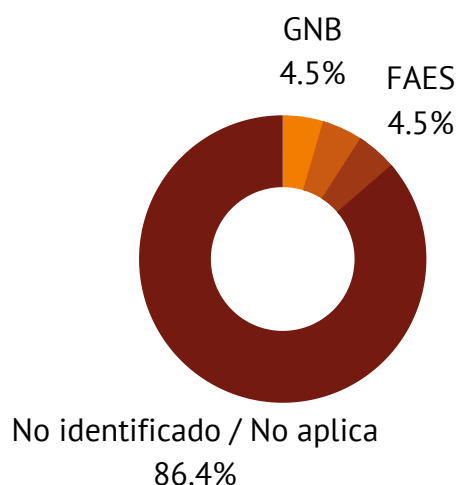
[17] CDH-UNIMET. [@CDHUNIMET] (05 de mayo de 2020). Rechazamos el nuevo ataque en contra de Provea por publicar un hilo en el cual rechaza un conflicto armado en el país. [Tweet]. Twitter. Recuperado de shorturl.at/lpKP9

Mes en que ocurrieron los hechos



Mayo y septiembre, con un 22.7% (5 casos), fueron los meses en los cuales se presentó un mayor número de casos registrados de otras violaciones de derechos humanos, seguido por agosto con un 18.2% (4 casos) y julio con un 13.6% equivalente a 3 casos.

Fuerzas de seguridad involucradas



De acuerdo con las fuerzas de seguridad involucradas, la GNB, la PNB y la FAES estuvieron involucradas en 5% de las violaciones, equivalente a 1 caso cada una. En el 86% de las violaciones restantes no se identificó el agente de seguridad involucrado o no aplica dicha información.





Instalación del Mural MARITORIO homenaje y denuncia de la situación en el Golfo de Paria, Malu Valerio - Artista Visual, 2021

MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

Como consecuencia de la emergencia humanitaria compleja, se ha generado una crisis migratoria y de refugiados en toda la región. Para el 5 de abril de 2021, según la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, habían más de 5.600.000 de venezolanos en el extranjero[18]. Es probable que esta cifra sea aún mayor, pues los Estados receptores no llevan un control estricto de los migrantes irregulares.

Bajo la pandemia de COVID-19, los migrantes y refugiados venezolanos han sido criminalizados y estigmatizados, no sólo en los países receptores, sino por el propio Estado venezolano. Por ejemplo, el 13 de abril de 2020, Tarek William Saab acusó a los migrantes retornados de **“renegar a la nación”** argumentando que los ultrajes sufridos en el extranjero eran un **“karma”**, mientras que Iris Varela sostuvo el 15 de abril que se trataban de **“fascistas y golpistas camuflados”** a los que no se les debería otorgar **“casa o facilidades más allá del retorno con**

vigilancia”.

Para el 27 de abril se tuvo conocimiento de la detención y desaparición forzada del sargento de la GNB Alejandro Matos Delgado, quien regresó al país después de dos años en Colombia junto a su esposa e hija, pues la situación económica producto de la pandemia “los había obligado a vivir en las calles”[19].

De igual forma, para el 1 de mayo se tuvo conocimiento de una serie de enfrentamientos entre más de trescientos venezolanos y agentes de seguridad, en el Puente Internacional de Rumichaca, en la frontera colombo-ecuatoriana. Los migrantes exigían un corredor humanitario hacia Venezuela, pues tenían más de una semana sin permitirles cruzar a Colombia, sin alimentos, o servicios básicos[20].

[18]Response 4 Venezuelans. (2021). *RMRP 2021 Dashboard*. Recuperado de: <https://r4v.info/es/situations/platform>
[19] Tal Cual (27 de abril de 2020). Régimen venezolano detiene al sargento Alejandro Matos: familiares desconocen su paradero. *Tal Cual*. Recuperado de: shorturl.at/npBGY
[20] NTN24. (1 de mayo de 2020). Enfrentamientos en Rumichaca entre venezolanos que quieren retornar a su país y la policía. *NTN24*. Recuperado de: shorturl.at/wCLW6

Ese mismo día, en Paramonga, Perú, un camión cisterna atropelló a un grupo de migrantes venezolanos que dormían al costado de la carretera Panamericana Norte, dejando un saldo de dos fallecidos y ocho heridos[21].

Asimismo, se generó una campaña de estigmatización en contra de los migrantes retornados, desde la cuenta oficial de Twitter del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sosteniendo que eran *“bioterroristas”* e instando a los ciudadanos a denunciar a aquellos que hubiesen retornado al país, de forma anónima, a través de un correo electrónico.

Finalmente, miles de migrantes retornados fueron sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes en los Puestos de Atención Social Integral (PASI), donde se debía realizar una cuarentena obligatoria.

En estos albergues, la atención era inadecuada, había hacinamiento, fallas en el servicio eléctrico, amenazas de prisión, poca o deficiente alimentación, ausencia de atención médica e incluso fallas de agua, algo vital para controlar la propagación del virus.

Finalmente, miles de migrantes retornados fueron sometidos a tratos crueles, inhumanos y degradantes en los Puestos de Atención Social Integral (PASI), donde se debía realizar una cuarentena obligatoria. En estos albergues, la atención era inadecuada, había hacinamiento, fallas en el servicio eléctrico, amenazas de prisión, poca o deficiente alimentación, ausencia de atención médica e incluso fallas de agua, algo vital para controlar la propagación del virus.

El CDH-UCAB documentó incluso el caso de “una familia encerrada bajo llave con un total de 30 personas en la Villa Bolivariana de Barquisimeto donde, producto de alimentos en mal estado, todos se enfermaron con diarrea, habiendo un solo baño sin agua en el encierro. A causa de la falta de asistencia, el niño menor de la familia, de un año de edad, falleció deshidratado”[22].

A pesar de todo esto, la migración continuó, con un aumento de la migración irregular debido al cierre de las fronteras y la imposibilidad de conseguir documentos de identificación.

El 6 de diciembre de 2020 zarparon desde Güiria, estado Sucre, dos embarcaciones con rumbo a Trinidad y Tobago. *“Mi Refugio”* y *“Mi Recuerdo”*, llevaban alrededor de 20 personas cada uno, disponían de poco combustible y no con-

[21] Bastidas, G. [@Gbastidas]. (1 de mayo de 2020). *Medios locales de Perú reportan que un camión cisterna atropelló a un grupo de migrantes venezolanos.* [Tweet]. Twitter. Recuperado de: shorturl.at/nqLX7

[22] CDH-UCAB. El espejismo del retorno. Recuperado de shorturl.at/hjwG0



taban con los instrumentos necesarios para garantizar la seguridad de los pasajeros quienes, presuntamente, habrían pagado 500 USD para tener un lugar en el peñero[23].

Según una de las versiones que circula entre los familiares de las 32 víctimas que naufragaron como producto de este viaje, ambos botes habían llegado a las costas trinitenses, pero *“Mi Refugio”* fue devuelto debido a que se encontraba sobrecargado. Ni las autoridades de Trinidad y Tobago ni las venezolanas no han confirmado hasta la fecha esta versión[24].

Luego de tres días en mar abierto, la embarcación se quedó sin combustible y sus pasajeros a merced del mar y en cuanto a quienes se encontraban en *“Mi Recuerdo”* no se supo con certeza su paradero, hasta que sus cuerpos comenzaron a ser retornados por el mar.

Durante la semana siguiente al zarpe llegaron a las costas venezolanas los cuerpos de los pasajeros, estos sufrieron mutilaciones visibles, lo cual, puede dar indicio que hubo intervención humana en el naufragio y, conociendo las redes de tratan que operan en esta ruta marítima, los naufragios pueden haber sido parte de un caso de trata de personas[25].

Sin embargo, según la versión oficial proporcionada por el Estado venezolano, los pasajeros de ambas embarcaciones se dirigían a Trinidad con la intención de celebrar las fiestas decembrinas junto a sus familiares en la isla y que, debido a una sobrecarga sufrieron un naufragio[26].

En estos dos sucesos se evidencia la precariedad de la vida en suelo venezolano.

Debido al hambre, la carencia de servicios públicos y la falta de oportunidades, los venezolanos se lanzan al mar con la esperanza de llegar a un mejor destino, pero son sorprendidos por redes de trata de personas que operan entre Trinidad y Tobago y las costas venezolanas.

Estos delincuentes son atraídos por la situación de vulnerabilidad de los venezolanos, quienes son llevados bajo engaño a Trinidad u otros destinos cercanos con la esperanza de encontrar trabajo como camareros o modelos para subsistir; o también recurriendo en ciertos casos a la prostitución.

Al momento de embarcar, estos venezolanos ya se encuentran expuestos a estas redes, ya que muchas veces son los dueños de bares en Trinidad quienes requieren de mujeres jóvenes para brindar distintos servicios (entre ellos la prostitución) y se ofrecen a pagar los costos de traslado de estas personas, configurando una dinámica de servidumbre por deudas, la cual esclaviza a las personas víctimas de ello.

Es obligación del Estado investigar, juzgar y sancionar a los responsables de crímenes como la trata de personas, en el marco de un proceso penal imparcial e independiente.

[23] Reporte Confidencial (2020). Hasta \$500 pagan venezolanos para llegar a Trinidad y Tobago. Recuperado de shorturl.at/elzBL

[24] Crónica Uno. (2020). Atribuyen naufragio de embarcación en Güiria a que fue devuelta sobrecargada de pasajeros. Recuperado de shorturl.at/ezAVX

[25] El País. (2020). Los 32 ahogados de Güiria que evidencian el drama venezolano. Recuperado de shorturl.at/bkIO9

[26] Telesur. (2020). Venezuela informa que naufragio en el Caribe ocurrió por sobrecarga. Recuperado de shorturl.at/szU68

El 22 de noviembre de 2020, zarparon desde Trinidad y Tobago dos embarcaciones con 16 menores de edad venezolanos, los cuales fueron deportados hacia Venezuela debido a su estatus irregular en la isla. En este suceso, se evidencian graves violaciones a los derechos de estos menores, empezando por el hecho de que algunos fueron separados de sus padres que se encontraban ya en situación migratoria regular en suelo trinitense[27], además de que la embarcación no contaba con las condiciones adecuadas para llevar a cabo con éxito un trayecto tan largo y las condiciones climáticas eran visiblemente adversas al momento del zarpe.

Luego de más de dos días sin noticias del paradero de los menores, finalmente, en horas de la madrugada del 24 de noviembre de 2020, fueron encontrados en Delta Amacuro[28] y trasladados de regreso a Trinidad y Tobago por orden de un tribunal trinitense.

[27] Crónica Uno. (2020). Aseguran que aparecieron los 16 niños venezolanos deportados desde Trinidad y Tobago. Recuperado de <https://cronica.uno/aseguran-que-parecieron-los-16-ninos-venezolanos-deportados-desde-trinidad-y-tobago/>

[28] Kien y Ke. (2020). ¿Dónde están los 16?: Rechazo por niños deportados de Trinidad y Tobago. Recuperado de <https://www.kienyke.com/radar-k/que-paso-con-los-16-ninos-venezolanos-deportados-trinidad-tobago>





LIBERTAD ACADÉMICA Y AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

1. Violaciones a la libertad académica y a la autonomía universitaria

La libertad académica y la autonomía universitaria en Venezuela han estado bajo amenaza desde hace varios años, específicamente desde el año 2003, en el cual comenzó el proceso de erosión del sistema universitario con la creación de universidades subordinadas al Ejecutivo y con el desarrollo de nuevas políticas de educación superior, que tienen como base un sistema paralelo de universidades, todo esto aunado a un desconocimiento del marco jurídico venezolano[29].

En los últimos años, se ha presentado un grave deterioro del nivel de educación y del funcionamiento de las universidades en el país, en especial de las públicas cuyo presupuesto depende del Estado.

El gobierno de Maduro ha intentado imponer políticas y leyes que atentan en contra de la autonomía universitaria y contribuyen al detrimento de la comunidad universitaria nacional,

entre estas, la Sentencia N.º 0324 del TSJ, que pretende imponer un método electoral para renovar a las autoridades de las diversas universidades del país.

De igual forma, otra de las acciones que ha tomado el gobierno para socavar la autonomía universitaria y la libertad académica, es la designación arbitraria de autoridades universitarias con el fin de asumir el control de las universidades públicas del país con personas afines a su gobierno.

Con respecto a la asfixia presupuestaria de las universidades y la censura que ha impuesto el gobierno, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tras su visita in loco en febrero de 2020, realizada en Cúcuta para monitorear la situación de derechos humanos en Venezuela -después de que se les impidiese el ingreso al país- expuso que el deterioro del funcionamiento de los servicios básicos aunado al deplorable estado de los servicios estudiantiles como alimentación, infraestructura y transporte, han repercutido en la deserción universitaria, llegando a superar el 40% en algunos planteles.

[29] Coalición de Cátedras y Centros Universitarios de Derechos Humanos (2017). El pensamiento bajo amenaza: situación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Venezuela. Recuperado de shorturl.at/ilyGR

Esta situación también se ha visto agravada por la migración forzada tanto de estudiantes como de profesores o personal administrativo, cuyo salario es insuficiente para vivir dignamente.

Aunado a esto, las violaciones al derecho de libertad de expresión y de asociación también han afectado a la comunidad estudiantil, cuyas protestas contra las amenazas a la autonomía universitaria han sido criminalizadas por el gobierno y reprimidas por las fuerzas de seguridad del Estado, a través del uso excesivo de la fuerza y de actos de intimidación y amenazas.

Asimismo, las investigaciones académicas también han sido criminalizadas por el régimen, un ejemplo de esto son los estudios estadísticos acerca de la pandemia del COVID-19 realizados por la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales, cuyos responsables fueron amenazados por Diosdado Cabello con la “Operación Tun Tun” en una de las emisiones de su programa, ya que contradecían las informaciones aportadas por el Estado [30]. Esto demuestra que el régimen no toma en cuenta a la Academia en materia de investigación científica, cuyos aportes son realmente valiosos en el contexto de pandemia; sino que por el contrario la criminaliza.

Por otra parte, otra de las acciones utilizadas para intimidar y amedrentar a la sociedad civil, ha sido la presencia del estamento militar.

El 14 y 15 de febrero de 2020, un tanque de guerra militar fue observado en la entrada de la Universidad Metropolitana, el cual se encontraba impidiendo el libre acceso a la institución.

Esto ocurrió debido a supuestos “simulacros de guerra” que se estaban realizando, cuyos motivos se desconocen. Hechos similares a estos ejercicios militares ocurrieron en febrero de 2019, cuando un grupo de milicianos se encontraban portando armas largas y con el rostro cubierto, también en la entrada de la Unimet[31].

Esta situación es otro ejemplo de las arbitrariedades en contra de la autonomía universitaria, y no existe ninguna justificación para que las Fuerzas Armadas continúen con el asedio y la intimidación a las universidades del país.

2. Caso de la Universidad Metropolitana: Servicios básicos de empleados y estudiantes

La prestación de servicios básicos en Venezuela continuó deteriorándose en medio de la pandemia y de la emergencia humanitaria compleja que atraviesa el país. En este contexto de crisis sanitaria durante el año 2020, se intensificaron las fallas en el acceso a los servicios de electricidad, de agua potable, de gas doméstico y de internet.

Esta situación incrementa la vulnerabilidad de toda la población, dificultando la toma de medidas de prevención del COVID-19 y aumentando asimismo el riesgo de contagio y propagación del virus.

[30] Radio Fe y Alegría Noticias (13 de mayo de 2020). Diosdado Cabello le anuncia operación «tun tun» a integrantes de la Academia de ciencias físicas. Radio Fe y Alegría Noticias. Recuperado de <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/diosdado-cabello-le-anuncia-operacion-tun-tun-a-integrantes-de-la-academia-de-ciencias-fisicas/>

[31] CDH-UNIMET (2020). Informe sobre el contexto y patrones de violación de derechos humanos en Venezuela (2018-2019). Recuperado de <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2020/06/Informe-Bienal-CDH-UNIMET.pdf>

La privación del acceso al agua potable y a los demás servicios básicos, es un reflejo del esfuerzo inexistente del Estado, que no logra garantizar un nivel mínimo esencial de los derechos económicos y sociales, sobre todo de las poblaciones más vulnerables.

Aunado a esto, la escasez de combustible en Venezuela durante varios meses del 2020 se convirtió en otro de los principales problemas del país, al impedir la movilización -en especial, de aquellas personas necesitando asistencia médica urgente- y promover la corrupción al momento de suministrar gasolina.

Esta situación condujo al surgimiento de protestas en todo el país, muchas de ellas siendo reprimidas por las fuerzas de seguridad del Estado, como por ejemplo una de las manifestaciones en el estado Falcón en abril, por falta de combustible, en la cual la GNB disparó bombas lacrimógenas en contra de los manifestantes[32].

De acuerdo con el Observatorio de Conflictividad Social (2020)[33], en el primer semestre del año, se registraron un total de 2.505 protestas; más del 50% de éstas estuvieron relacionadas con el deficiente funcionamiento de los servicios, y la población exigió garantías de los DESC.

Los derechos a una vida digna, a la salud, al acceso al agua potable, entre otros, se encuentran gravemente vulnerados, y hasta ahora, el Estado no ha adoptado las medidas necesarias para solucionar los principales problemas de la sociedad venezolana.

Asimismo, en medio de estas protestas se evidenciaron casos de detenciones arbitrarias, hostigamiento e intimidación, uso excesivo de la fuerza e incluso ejecuciones extrajudiciales.

En el caso de la Universidad Metropolitana, las fallas eléctricas y de conectividad afectaron a gran parte de la comunidad unimetana, incluyendo a estudiantes, profesores y personal administrativo.

Sin la posibilidad de movilización y educación presencial debido a la pandemia, se evidencia una afectación al acceso a la educación.

La precariedad de los servicios afectó negativamente el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y de los defensores, incluyendo el de nuestro equipo del CDH-UNIMET.

En este sentido, la Universidad Metropolitana ha realizado varios estudios para poder conocer las condiciones de conectividad y de equipamiento de todos sus miembros, con el fin de analizar la viabilidad de la educación en modalidad a distancia.

[32] Petit, J. [@soypetitygarcia] (15 de abril de 2020). GNB reprime protesta por falta de gasolina en Churuguara, municipio Federación en el estado Falcón. [Tweet]. Twitter. Recuperado de <https://twitter.com/soypetitygarcia/status/1250448343085527040>

[33] Observatorio de Conflictividad Social (2020). Conflictividad social: Venezuela primer semestre 2020. Recuperado de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2020/07/INFORMEOVCS-PRIMERISEMESTRE2020-1.pdf>

Estos estudios pueden encontrarse en el informe titulado ***“Informe sobre las afectaciones al derecho a la educación durante la pandemia del COVID-19: caso de la Universidad Metropolitana, Venezuela”***, en el cual se concluye que alrededor de un 40% de los miembros de la comunidad unimetana no poseen una conexión a internet estable - además de verse afectados por fallas eléctricas-, lo que dificulta la correcta formación y los medios de aprendizaje en modalidad virtual.

Esto se traduce en un reto para la Universidad, cuyo objetivo es preservar la calidad de la educación y asegurar que todos sus miembros puedan acceder a esta, a pesar de los obstáculos y de la crisis del país.

Testimonio



¿Considera usted que la pandemia ha profundizado las violaciones al derecho a la educación, así como a la libertad académica y la autonomía universitaria?

“En definitiva. En primer lugar, porque en Venezuela el porcentaje de la población que tiene acceso a internet con conectividad suficiente y tecnologías de la información actuales para conducir estudios a distancia es relativamente bajo. ***Algunos estiman que sólo entre el 30% y 45% de la población tiene algún tipo de acceso a internet. Los que no tienen acceso al internet, que son la mayoría, quedan fuera de la educación, incluyendo a los propios maestros, estudiantes y profesores universitarios.*** Por ejemplo, el salario de un profesor en una universidad nacional no le permite contratar un servicio de internet que le permita mantener su actividad académica.

Sí ha habido definitivamente una violación al derecho a la educación. Sí bien es cierto que puede no existir una intención explícita de prohibir el acceso a la educación, el hecho es que la mayoría de la población venezolana no tiene acceso a ella en sus distintos niveles, pues no existe capacidad por parte del Estado o el sector privado de proveer las capacidades que la población requiere.”

¿Cómo considera que esta afectación incide en la brecha entre profesores y estudiantes de universidades públicas y privadas?

“En la actualidad existe una desinversión tremenda en todos los niveles educativos, que prácticamente han sumido en la parálisis a escuelas y universidades públicas. Tradicionalmente en Venezuela el grueso de la investigación lo ha realizado las universidades públicas, pues han tenido el presupuesto y los recursos. Al perder esto, las brechas de investigación se está reduciendo, pues las universidades privadas a su vez han realizado esfuerzos para mejorar sus capacidades de investigación y publicación.

En cuanto a los planes de estudios y la prosecución de los estudios, también se ha generado una brecha importante, pues las capacidades de las universidades públicas se han visto mermadas. Pues la falta de capacidad económica y la paralización de las clases es notoria en las universidades nacionales. ***Y la brecha entre estudiantes que logran culminar sus estudios en universidades privadas y aquellos que egresan de universidades públicas se ha acrecentado.***”

¿El Estado venezolano ha manifestado algún tipo de apoyo para estos procesos de ajuste que han debido realizar las universidades venezolanas?

"Discursivamente el Estado ha tenido mucha participación. El discurso oficial ha sido el de "Universidad en casa" como si todo estuviera funcionando perfectamente bien y las universidades públicas hubiesen podido continuar sin problemas sus programas de estudio. **Eso se ha quedado en un discurso pues no ha habido asignación de recursos a las universidades públicas, ni mejoras significativas en los proveedores de internet y otros servicios de carácter estatal.** De tal manera que en la práctica no ha habido ningún apoyo."

- Dr. Benjamin Scharifker

Rector de la Unimet





VIOLACIONES AL DERECHO A LA VIDA E IMPUNIDAD

El CDH-UNIMET asiste a los padres y familiares de cinco jóvenes asesinados en el marco de las manifestaciones del 2017: *Juan Pablo Pernalette, Yorman Berveia, Luis Guillermo Espinoza, Nelson Arévalo y Rubén Darío González.*

En su búsqueda de justicia, estas familias, junto a las de *Fabián Urbina, Daniel Queliz, Leonardo González, Miguel Castillo, Yoinier Peña, Manuel Sosa, Augusto Puga, Roberto Duran y Luis Alviarez* crearon un comité de víctimas, la Alianza Familiares de Víctimas de 2017 (ALFAVIC-2017), presentada ante la opinión pública el 10 de diciembre de 2019.

No obstante, hasta la fecha no han podido constituir formalmente la organización por cuanto no se está permitiendo de facto y de manera totalmente arbitraria el registro legal de organizaciones no gubernamentales.

De igual forma, y debido a todo lo que se describe a continuación, los padres y familiares de estos jóvenes no creen en la justicia nacional, y tienen sus esperanzas puestas en la justicia internacional como forma de obtener justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.

1. Juan Pablo Pernalette Llovera

El 26 de abril de 2017, Juan Pablo Pernalette Llovera, estudiante de Contaduría Pública de la Universidad Metropolitana y atleta de alto rendimiento, fue asesinado por agentes del Estado venezolano, específicamente Guardias Nacionales Bolivarianos (GNB), quienes de forma desproporcionada y contrariando las normas nacionales e internacionales de restablecimiento del orden público, reprimieron una manifestación pacífica convocada por sectores opuestos al gobierno de Nicolás Maduro.

Juan Pablo ejercía sus derechos humanos a la reunión, libertad de expresión y manifestación, consagrados en pactos y tratados internacionales en materia de

derechos humanos y en el ordenamiento jurídico venezolano, cuando un GNB, no identificado hasta la fecha, disparó una bomba lacrimógena con un lanzador (escopeta o carabina) de cartuchos lacrimógenos en ángulo de noventa grados (90°); a una distancia aproximada menor a los 30 metros (es decir, a modo de proyectil) directamente hacia su cuerpo, impactando en el lado izquierdo de su pecho, produciendo una “equimosis en la región pectoral izquierda” que causó un “shock cardiogénico debido a una contusión hemorrágica por traumatismo cerrado de tórax a nivel precordial” (según aparece en el informe de la autopsia), lo cual ocasionó su muerte en pocos minutos.

Los padres de Juan Pablo -los señores José Gregorio y Elvira- van semanalmente a la Fiscalía, y han sostenido múltiples reuniones con la Dirección General de Derechos Humanos de la Fiscalía, manteniendo una acción activa como víctimas, pero el resultado es constantemente desmoralizante, porque la falta de respuestas firmes, en el marco de una verdadera investigación imparcial, les hace sentir que no alcanzarán la justicia por la que luchan.

Además, presentaron ante la Fiscalía una denuncia por los tratos inhumanos y degradantes a los que han sido sometidos por altos funcionarios estatales desde la muerte de Juan Pablo, cuyas declaraciones han atentado en contra de su honra y reputación y este caso no ha sido sometido a una investigación verdadera, imparcial e independiente.

El 26 de abril de 2018, el señor José Pernaletе introdujo ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas una denuncia individual contra el Estado venezolano por la ejecución extrajudicial de Juan Pablo.

Para el 18 de febrero de 2020, un año y medio después de que se introdujera la denuncia, el Comité informó al CDH-Unimet que ya se habían enviado al Estado venezolano tres recordatorios para que contestara al Comité sobre el caso, sin recibir respuesta.

El 26 de abril del 2020, con ocasión de la conmemoración del tercer año desde la muerte de Juan Pablo Pernaletе, sin ningún atisbo de justicia, se envió una nueva actualización del caso al Comité de DDHH.

Con dicha actualización se volvió a notificar al Estado venezolano, que disponía hasta el 28 de agosto de 2020 para aportar sus observaciones sobre la admisibilidad del caso. No obstante, Venezuela respondió el 28 de septiembre, y se les dio traslado a los peticionarios.

Asimismo, en septiembre de 2020, la Misión Internacional Independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela incluyó el caso de Juan Pablo Pernaletе entre los 48 casos analizados en detalle en su Informe. Su documentación se encuentra entre los párrafos 1.764 y 1.781 del informe, en los que la Misión concluye que ***“tiene motivos razonables para creer que Juan Pablo Pernaletе Llovera fue víctima de una privación arbitraria de la vida y que la GNB - REDI Capital - estuvo involucrada.”***



Sorpresivamente, en enero de 2021 se imputó a nueve miembros de la GNB en el caso, ante el Tribunal 42 de Control del Área Metropolitana de Caracas.

Estas imputaciones ocurrieron bajo el delito de homicidio preterintencional en grado de responsabilidad correspectiva, por el décimo quinto fiscal asignado al caso hasta la fecha.

Dicha precalificación jurídica plantea que, a entender del actual fiscal, el guardia que le disparó a Juan Pablo lo hizo con la intención de herir y no de matar. Además, utiliza incorrectamente la figura de responsabilidad correspectiva, empleada usualmente en casos en los que una persona es lesionada o asesinada por una multitud y es imposible determinar quién causó la lesión o muerte; pero ese no es el caso, pues a todas luces fue un disparo, de una carabina, accionada por un funcionario, en el marco del plan Guaicaipuro y el Plan Zamora.

La versión que intenta mostrar el Ministerio Público desconoce las pruebas que reposan en el expediente, el funcionamiento del arma empleada, el comportamiento de la bomba lacrimógena en los primeros metros de su trayectoria, así como que el funcionario disparó al pecho, al corazón, evidentemente un órgano vital, por lo que no parece plausible considerar que la intención era distinta a la de matar, como efectivamente lo hizo.

Desde el CDH-UNIMET estamos en total desacuerdo con el delito imputado, pues no corresponde con la gravedad y la verdad de los hechos, y pretender dar esta clasificación a lo sucedido es cuando

menos, un acto de negligencia que vuelve a revictimizar a los padres de Juan Pablo e impide que haya un correcto acceso a la justicia.

Aunado a esto, los señores Pernalette continúan sufriendo intentos de intimidación por parte del Estado venezolano. Por ejemplo, el 24 de marzo de 2020, en horas de la tarde, transcurridos más de 14 días desde que retornasen a Venezuela de un viaje de incidencia internacional en búsqueda de la justicia de su hijo y de su actividad como defensores de derechos humanos, se presentaron en su casa cuatro personas que dijeron ser parte del Consejo Comunal, quienes señalaron que sabían que ellos habían estado fuera del país y que querían examinarlos.

Al escuchar que estaban bien y no sentían ningún síntoma, les solicitaron fotografiarse con ellos, en el marco de unas medidas de protección nunca cumplidas por la Policía de Sucre, y que vencieron durante el 2020, que tenían como objetivo proteger la integridad física de los padres de Juan Pablo.

Cabe destacar que, a la fecha, los señores José Gregorio y Elvira Pernalette siguen en la búsqueda de justicia por la ejecución extrajudicial de su hijo Juan Pablo Pernalette, en el marco de grandes dificultades personales.

El 19 de enero de 2020, su hija, María Gabriela Pernalette Llovera, falleció después de una larga lucha contra el cáncer, y el 17 de febrero de 2021 el señor José Gregorio fue intervenido quirúrgicamente para remover un tumor cardíaco primario (mixoma) que tenía en el corazón.

2. Yorman Bervecia Cabeza

El 22 de mayo de 2017, Yorman Bervecia Cabeza, estudiante, deportista y comerciante de 19 años participaba en una manifestación en la ciudad de Barinas, estado Barinas, convocada por el movimiento estudiantil y la oposición política, la cual tenía como objetivo exigir la creación de un canal humanitario. La misma se desarrollaba cerca de un Destacamento de la GNB.

Yorman recibió un impacto de bala, luego de que colectivos armados y funcionarios militares empezaran a atacar la manifestación con armas de fuego, a pesar de que la Constitución prohíbe el uso de estas para el control de manifestaciones, según su artículo 68.

El caso ha sido asignado a dos fiscales distintos de Ministerio Público, y en julio de 2018, a la madre de Yorman le notificaron que el expediente se encontraba “perdido”. Durante el año 2020, la madre de Yorman, la Sra. Luz Cabeza, emigró del país, debido, entre otras razones, a las intimidaciones sufridas por parte de agentes estatales. Siendo que se sintió forzada a dejar el país, el padre de Yorman, el Sr. Ali Bervecia, asumió el caso.

El 4 de marzo de 2021, se produjo una reunión entre los miembros de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Fiscal Superior del Estado Barinas. Debido a esto, el Sr. Ali coordinó una reunión con este último para el 12 de marzo de 2021, la cual no ocurrió, debido a que el Fiscal alegó “compromisos de último minuto”.

La investigación de este caso se encuentra prácticamente paralizada.

3. Luis Guillermo Espinoza

El 5 de junio de 2017, Luis Guillermo Espinoza, estudiante de bachillerato de quince años, salió a manifestar a un “plantón” en San Diego, estado Carabobo.

Según testigos, funcionarios de la GNB y la PNB empezaron a reprimir la protesta y un grupo de manifestantes, incluido Luis Guillermo, fueron arrodillados por miembros de las fuerzas de seguridad. Luis Guillermo recibió un impacto de bala de escopeta en la cabeza a corta distancia, siendo trasladado a un centro de salud por personas en el lugar, pues el funcionario de la Guardia Nacional que le disparó y lo pateó, no lo socorrió.

Durante dos meses y ocho días, su madre tuvo que luchar contra el deteriorado sistema de salud venezolano, teniendo que llevar personalmente todos los insumos que se necesitaban para su hijo, desde yelcos hasta alimentos. Finalmente, el 13 de agosto de 2017, Luis Guillermo falleció.

Este caso fue asignado a la Fiscalía 85° con Competencia Nacional, sin embargo, durante el año 2020 ocurrió un cambio de Fiscal, patrón observado en otros casos asistidos por el CDH-UNIMET. Esto paralizó nuevamente el proceso, aunque le habían dicho a su madre, la Sra. Zulmith Espinoza, que se “iba a imputar a un grupo grande de funcionarios”.

Es importante destacar que durante el estado de alarma producto de la pandemia de Covid-19, se ha hecho aún más difícil para los familiares de las víctimas que no viven en Caracas, y tienen sus casos en la capital, trasladarse hasta la misma, debido a la prohibición y fallas en el transporte interurbano, lo que implica que

la incidencia que pueden realizar es menor, aun cuando la fiscalía dirige la acción penal y debe realizar las diligencias correspondientes.

4. Nelson Daniel Arévalo Avendaño

El 16 de junio de 2017, Nelson Arévalo, de 22 años, estudiante de derecho de la Universidad Fermín Toro en el estado Lara, fue asesinado en las cercanías de esta casa de estudios cuando participaba en una manifestación. Los testigos del caso aseguran que recibió un disparo en el cuello desde la sede del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME) el Ujano, ubicado en la Parroquia Santa Rosa, Municipio Iribarren en Barquisimeto, donde estaban apostados miembros del Ejército, que portaban armas largas tipo escopeta.

Un alto funcionario del gobierno nacional expresó, a pocas horas del hecho, una causa de muerte distinta a la previamente expuesta, específicamente, indicó que había fallecido como consecuencia de la manipulación de un mortero artesanal que explotó. Ello lo afirmó sin que se hubiera adelantado investigación alguna y sin que fuera el encargado de realizarla, pues es una competencia exclusiva del Ministerio Público.

Nelson fue auxiliado por personas que estaban con él en la protesta y trasladado a la Clínica Razzetti donde ingresó, entre las 3:00 y 3:30 pm, sin signos vitales. Allí se indicó que había muerto a causa de “una herida de arma de fuego en el hemicuello”.

El mismo 16 de junio de 2017 fue asignada la Fiscalía 21° con Competencia en Materia de Derechos Humanos, pero el

17 de junio fue sustituida por la Fiscalía 6° del estado Lara, adscrita a la dirección de delitos comunes.

A 3 años y 10 meses del asesinato de Nelson, la investigación no ha avanzado en absoluto, y el caso sigue estando en una fiscalía de Delitos Comunes -a pesar de que hay organismos del Estado involucrados- y el componente del Ejército que se encontraba en el lugar no ha proporcionado ningún tipo de información sobre los sucesos.

5. Rubén Darío González

El 10 de julio de 2017, Rubén Darío González, estudiante de bachillerato de dieciséis años, se encontraba en el “Trancazo Nacional” convocado por la oposición, en el sector La Isabelica, estado Carabobo.

Dicha manifestación fue reprimida por miembros de la GNB, que según testigos *“llegaron al lugar en dos tanquetas, lanzando bombas lacrimógenas, perdigones, metras e incluso disparos de arma de fuego (armas largas y cortas)”*. Rubén Darío recibiría un disparo al pecho, falleciendo ese mismo día. Hasta los momentos, el caso se mantiene en absoluta impunidad.

En diciembre de 2020 se supo del cambio del fiscal adscrito al caso. La nueva fiscal ya había sido previamente adjudicada al caso de Juan Pablo Pernaleté, sin que hubiese avanzado en la investigación de los hechos.

Hasta el momento, según lo que la fiscalía le ha indicado a la Sra. Dexy, se ha individualizado a un presunto responsable pero se ha diferido el acto de imputación en más de tres oportunidades distintas.

Vemos con preocupación que hay una mayor dificultad para acceder a la justicia en el caso de víctimas de escasos recursos económicos, pues a pesar de que la Constitución Nacional en su artículo 26 estipula que el Estado garantizará una “justicia gratuita” el Ministerio Público solicita a las víctimas cubrir, incluso, gastos relacionados al traslado de los fiscales a las provincias del país, como la gasolina, para que realicen las investigaciones correspondientes.





EVENTO ELECTORAL DE DICIEMBRE DE 2020

En junio de 2020, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) designó a los cinco nuevos miembros del Consejo Nacional Electoral (CNE), luego de haber declarado la omisión legislativa de la Asamblea Nacional[34].

Este proceso se considera inconstitucional, debido a que en el artículo 296 de la Constitución de la República se establece que los integrantes del CNE deben ser designados por la Asamblea Nacional con el voto de las dos terceras partes de sus miembros; y no por el poder judicial.

Además de esto, en múltiples ocasiones el TSJ intervino en la estructura de los principales partidos políticos de oposición, específicamente decretando una medida cautelar de tutela constitucional que suspende los integrantes de la directiva de los partidos Voluntad Popular, Acción Democrática y Primero Justicia; y nombra, a su vez, una junta directiva para estas organizaciones[35].

De este modo, el TSJ continúa ejerciendo funciones y atribuciones que no le corresponden, demostrando así su parcialidad y su falta de transparencia e independencia con respecto al gobierno de Maduro.

Estos hechos representan otras de las pruebas de que las elecciones parlamentarias, convocadas por el nuevo CNE, se realizarían sin ningún tipo de garantías democráticas.

El 02 de julio de 2020, Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el 44 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, expresó que las decisiones del TSJ disminuían las posibilidades de crear las condiciones necesarias para llevar a cabo procesos electorales creíbles y democráticos[36].

Igualmente, la Unión Europea, los Estados Unidos y el Grupo de Lima manifestaron su rechazo ante la convocatoria de elecciones, describiendo sus condiciones como injustas y sin transparencia.

[34] Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional. Sentencia número 0068 de fecha 05 de junio de 2020. Recuperado de shorturl.at/wBN37

[35] TSJ (2020). Sala Constitucional del TSJ suspende la actual dirección nacional de Voluntad Popular. Recuperado de shorturl.at/otxD8 / TSJ (2020). Sala Constitucional del TSJ suspende la actual junta directiva del “movimiento primero justicia”. Recuperado de shorturl.at/kEG57

[36] OHCHR (2020). Los derechos humanos en Crimea, Nicaragua y Venezuela. 44 período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de shorturl.at/ELSW4

A pesar del desconocimiento internacional y del contexto sanitario, el 06 de diciembre de 2020, tal y como estableció la nueva junta directiva del CNE, se realizaron las elecciones parlamentarias en Venezuela, en las cuales el PSUV junto a los demás partidos oficialistas obtuvieron un 69% de los votos.

Los partidos de la coalición de la Mesa de Unidad Democrática acordaron no participar en este proceso electoral, debido a la falta de transparencia, a la intervención del TSJ en su estructura interna, y a las grandes irregularidades que podrían presentarse al no existir ninguna garantía de que estas serían elecciones libres.

Efectivamente, durante toda la semana previa a las elecciones se evidenció presión por parte del gobierno hacia la sociedad civil con respecto a la asistencia y el ejercicio del voto. Asimismo, las irregularidades estuvieron presentes a lo largo de todo el proceso electoral.

De acuerdo con la información suministrada por la asociación civil Súmate, en alrededor de un 70% de los centros de votación hubo la presencia de los llamados puntos rojos del PSUV. Igualmente, en aproximadamente un 52% de los centros de votación se solicitó el carnet de la patria en los puntos rojos a los electores[37].

Estas acciones las realiza el gobierno de Maduro para llevar un registro de las personas que fueron a votar, y representa uno de los mecanismos más utilizados por

el gobierno para chantajear a las personas en situación vulnerable y obligarlas a votar, a cambio de los beneficios de los bonos obtenidos a través del carnet de la patria y de las cajas de comida CLAP.

Con respecto a esto, Diosdado Cabello, en un acto de campaña, comentó públicamente que ***“quien no vota, no come”***[38], utilizando el derecho a la alimentación como un mecanismo de manipulación y control social, tomando en cuenta que un gran porcentaje de la población se encuentra en un estado de inseguridad alimentaria severa y moderada. Asimismo, en lugares como la Guajira se le otorgaron bolsas de comida a las personas a cambio del voto[39].

Estas acciones continúan vulnerando los derechos de la población venezolana, al mismo tiempo que fortalecen al gobierno de Maduro, quien parece llevar el control de la alimentación de los sectores menos favorecidos de la sociedad. Aunado a esto, durante la semana de elecciones, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Prensa en Venezuela también manifestó que a varios periodistas se les negó el acceso a los centros de votación e incluso fueron agredidos.

De acuerdo con la información estatal, la participación fue de aproximadamente un 31% de la población, lo que representa alrededor de un 70% de abstención. Los resultados han sido considerados como ilegítimos por gran parte de la población venezolana y por varios países y organismos pertenecientes a la comunidad internacional.

[37] Herrero, A. [@AnaVHerrero]. (06 de diciembre de 2020). Information about elections according to Sumate. [Tweet]. Twitter. Recuperado de shorturl.at/giyL5

[38] Bastidas, G. [@Gbastidas]. (30 de noviembre de 2020). Diosdado Cabello: “el que no vota, no come. Para el que no vote, no hay comida”. [Tweet]. Twitter. Recuperado de shorturl.at/rtwM6

[39] Radio Fe y Alegría Noticias (2020). Comida por votos en la Guajira. Recuperado de shorturl.at/stCKW



ACTIVIDADES ORGANIZATIVAS Y DE INCIDENCIA

A lo largo del 2020, el CDH-UNIMET logró aumentar su alcance e incidencia. En nuestro compromiso por la defensa de los derechos humanos, continuamos con la publicación de pronunciamientos en los cuales alertamos a la comunidad nacional e internacional sobre las violaciones de DDHH ocurridas en el país.

A principios de año, el 05 de enero de 2020, publicamos un comunicado frente a los hechos ocurridos ese mismo día, en los cuales se evidenció la violación de los derechos políticos de los diputados de la disidencia política, cuyo acceso al Palacio Federal Legislativo -sede de la Asamblea Nacional- fue negado e impedido por las fuerzas de seguridad del Estado.

Un mes después, el 04 de febrero de 2020 manifestamos, a través de un comunicado, nuestro rechazo a la negativa del Estado venezolano de permitir el arribo e ingreso de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos (CIDH) al país, cuyos integrantes tenían el objetivo de realizar una visita in loco para escuchar los testimonios de las víctimas.

Con respecto a la visita in loco que había planificado la CIDH en Venezuela, la directora ejecutiva del Centro, Andrea Santacruz, asistió a varias entrevistas, una el 10 de enero de 2020 con Noticias en Vivo, un programa de Vivo Play; y otra el 31 de enero de 2020 con TVV Noticias. En estas, la profesora Santacruz pudo conversar sobre la importancia de la visita, al ser una oportunidad única para las víctimas de ser escuchadas y dar su testimonio, pudiendo representar incluso una forma de reparación.



ANDREA SANTACRUZ (DIRECTORA - CENTRO DE DERECHOS HUMANOS UNIMET)

Seguidamente, el 04 de febrero, día en que se le impidió a la delegación de la CIDH abordar el avión que la traería a Venezuela, la directora ofreció otra entrevista con un programa de NTN24, en la cual enfatizó la falta de compromiso del Estado con la defensa de los derechos humanos.

Igualmente, desde el mes de febrero el CDH-UNIMET, en cabeza de nuestra Directora Adjunta, profesora Victoria Capriles, coordina -junto a Transparencia Venezuela y Unión Afirmativa- el **Grupo de Trabajo sobre Esclavitud Moderna en Venezuela (GTEMV)**.

Durante la estadía de la delegación de la CIDH en la frontera, el CDH-UNIMET junto a PROVEA, acompañó el 8 de febrero de 2020 a **ALFAVIC-2017** -ubicados tanto en Caracas como en Lara- y al **Comité de Víctimas del FAES en Lara**, a una reunión virtual con la Comisión Interamericana de DDHH, en la cual las víctimas pudieron dar testimonio de sus casos.



Por otra parte, el CDH-UNIMET también estuvo involucrado en actividades dentro de la Universidad Metropolitana. El 19 de febrero de 2020, la directora Santacruz dictó una ponencia en el foro **“¿Qué hacer en caso de detención?”**, organizado por el centro de estudiantes de derecho de la Unimet.

Asimismo, entre enero y febrero, el Centro junto a la organización Apoyo UNIMET se encargó del monitoreo de las manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en esos meses, en caso de alguna posible detención de estudiantes unimetanos.

El 12 de marzo de 2020, la profesora Andrea Santacruz, participó en la mesa redonda **“Mujeres venezolanas en dos tiempos”** junto a la historiadora Inés Quintero, en el marco de la exposición de la artista Malu Valerio **“Somos cuerpo, Somos territorio, Somos e-in migrantes”**. En este evento, se discutió los casos de las mujeres fusiladas durante la guerra civil española y la represión del franquismo en España, así como la manera en que la emergencia humanitaria compleja afecta de forma diferenciada a las venezolanas, haciéndolas más vulnerables en medio de la crisis migratoria y de refugiados.

El 29 de abril de 2020, también participamos en un conversatorio sobre la **criminalización en el contexto de pandemias, enfocado específicamente en el caso de América Latina**; y organizado por la Fundación Futuro Presente.

El 04 de junio de 2020, el CDH participó en un foro de propuestas para la justicia en Venezuela, organizado por la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y Acceso a la Justicia; en el cual la profe-

sora Santacruz estuvo conversando sobre la justicia penal virtual, en conjunto con otros defensores de DDHH.

El 16 de junio, el Centro llevó a cabo la presentación de su informe bienal sobre el contexto y los patrones de violación de derechos humanos en Venezuela durante el 2018 y el 2019.

El evento ocurrió en el marco de la conmemoración del tercer aniversario del asesinato de Nelson Arévalo, por lo que su familia tuvo un espacio para brindar su testimonio.



También tuvimos la oportunidad de participar en un taller sobre Justicia Virtual, una iniciativa del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas, en el marco del día nacional del abogado, con el fin de explorar las nuevas alternativas tecnológicas para administrar justicia.

El Centro, además, fue parte de la *Conferencia sobre Justicia Transicional en Venezuela*, organizada por el A.C. Consorcio Desarrollo y Justicia, llevada a cabo el 15 de julio de 2020.

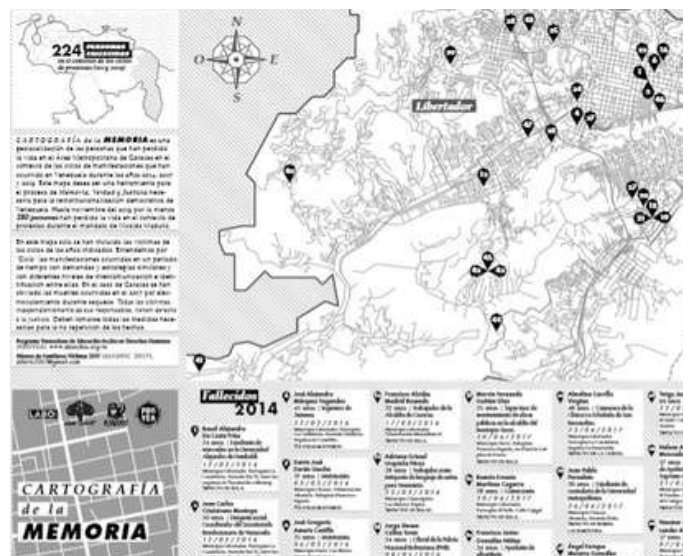
Seguidamente, el 22 de julio, el CDH-UNIMET en conjunto con el CDH-UCAB y Amnistía Internacional, organizó un evento acerca de la *Misión Internacional de investigación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)* sobre las graves violaciones de derechos humanos en Venezuela.

La profesora Santacruz participó en un curso en modalidad *webinar* acerca del informe de la Alta Comisionada para Derechos Humanos (sobre Venezuela), realizado el 29 de julio de 2020 por el Ilustre Colegio de Abogados de Caracas.

El Centro también forma parte, junto a otras organizaciones de la sociedad civil, del Consejo Consultivo de la **Federación de Estudiantes Universitarios por los Derechos Humanos (FEDEHU)** creada el 6 de agosto de 2020.



Ese mismo mes, con motivo del tercer aniversario del final del ciclo de protestas ocurrido en el año 2017, el CDH-UNIMET, junto a PROVEA, Alfavic-2017 y el LaboCiudadano divulgamos la *“Cartografía de la memoria”*, una geolocalización de las personas asesinadas en el Área Metropolitana de Caracas en el contexto de los ciclos de manifestaciones que han ocurrido en Venezuela durante los años 2014, 2017 y 2019.



Siguiendo con las actividades, el 11 de septiembre de 2020, el Centro participó en el ciclo de conservatorios que organizó en conjunto con otras organizaciones de DDHH aliadas, sobre *“La Misión de Investigación de la ONU sobre graves violaciones de derechos humanos en Venezuela: Sesiones para actualización de periodistas”*, en donde nuestra Directora Ejecutiva, profesora Andrea Santacruz, presentó una ponencia titulada *“¿Qué esperar del informe y diálogo interactivo?”*.

Igualmente, el 06 de octubre realizamos un conversatorio acerca de la Misión de Determinación de los Hechos sobre Venezuela y su impacto, particularmente en el contexto de protestas.

El 11 de noviembre participamos en la *Feria de Derechos Humanos 2020 organizada por Codhez*. Vanessa Castillo, Coordinadora de la nueva Unidad de Atención a las Víctimas expuso el status de los casos que asistimos, y nuestra Directora Adjunta, profesora Victoria Capriles, ratificó la importancia de la sociedad civil en perseverar en la exigencia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.



En noviembre, como parte de la semana de concientización sobre la trata de personas, realizamos una campaña virtual a través de Instagram, a los fines de prevenir la trata con fines de explotación sexual o laboral entre los estudiantes de la Unimet.

El 1 y 2 de diciembre tuvo lugar el *VI Encuentro Nacional de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*, que por primera vez se realizó de manera virtual.

Nuestra Coordinadora de la Unidad de Atención a las Víctimas, Vanessa Castillo, expuso nuestras prioridades de acción por el derecho a una justicia imparcial e independiente, e hizo pública la reestructuración que se hizo efectiva en enero de 2021.

El 7 de diciembre presentamos nuestro *Informe sobre las afectaciones al derecho a la educación durante la pandemia de Covid-19: Caso de la Universidad Metropolitana, Venezuela.*

AFECTACIONES AL DERECHO A LA EDUCACIÓN DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Dr. Benjamín Scharifker
Rector de la Universidad Metropolitana

Alexis Ramírez
Excubitus Derechos Humanos en Educación

Albern Mendoza
Federación de Estudiantes Universitarios por los Derechos Humanos

Vanessa Castillo
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana

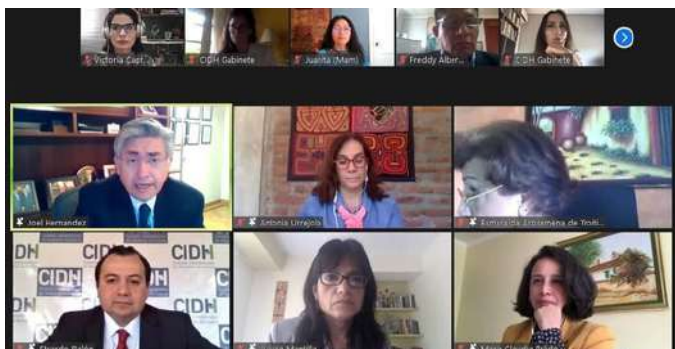
Moderadora: Fabiana de Freitas
Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana

CDH UNIMET

LUNES 07 DE DICIEMBRE - 2:00 PM
TRANSMISIÓN POR ZOOM

Para el 11 de diciembre, en el marco de su 178 Período de Sesiones, la CIDH sostuvo una reunión con organizaciones de la sociedad civil para recibir información sobre la situación general de los derechos humanos en las Américas.

Nuestra Directora Adjunta, profesora Victoria Capriles, tuvo derecho de palabra y expuso sobre la trata de migrantes venezolanas en Latinoamérica, particularmente Colombia y Trinidad y Tobago.



El día 22 de diciembre, la profesora Capriles moderó el evento ***“El Esequibo y la Corte Internacional de Justicia: Implicaciones procesales y perspectivas de la decisión adoptada el 18 de diciembre”*** organizada por el despacho mexicano de derecho internacional Lotus Soluciones Legales.

Finalmente, se mantuvo nuestro compromiso con la investigación, a través de las siguientes publicaciones:

- Consideraciones sobre los Estados de excepción: Especial énfasis en Venezuela, Colombia, México, España y Suiza;
- El desarrollo del Derecho Internacional Penal como una disciplina independiente;
- La aplicabilidad del Estatuto de Roma en el ordenamiento jurídico venezolano;
- Un paso en el largo camino hacia la justicia;
- Reflexiones sobre la criminalización en el contexto de las pandemias, especial énfasis en la situación de Venezuela;
- La transición democrática en Venezuela: Reflexiones y propuestas desde la sociedad civil;
- Manual sobre el funcionamiento y el alcance del mandato de la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela;
- Informe sobre las afectaciones al derecho a la educación durante la pandemia de Covid-19: Caso de la Universidad Metropolitana, Venezuela.





CONCLUSIONES

La pandemia de COVID-19 y el continuo deterioro de los servicios básicos fueron factores que influyeron en la profundización de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela durante el 2020.

En medio de la crisis multidimensional que atraviesa el país, este informe refleja la vulneración de los derechos fundamentales de la población venezolana, la cual lamentablemente está cada vez más expuesta a posibles ataques por parte del gobierno de facto de Nicolás Maduro.

Las violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos continúan profundizándose, dejando cada vez más en evidencia los diversos patrones de violación utilizados, los cuales han sido denunciados en múltiples ocasiones por la sociedad civil venezolana y sus organizaciones, así como por diversos organismos internacionales.

Los distintos órganos de protección a nivel regional y universal han señalado que ciertamente hay crímenes de lesa humanidad que están ocurriendo en Venezuela, y para evitar que se continúen agravando es fundamental que los defensores y las organizaciones de DDHH continuemos con nuestro trabajo de documentación, denuncia y difusión de estas violaciones ante la comunidad internacional.

Asimismo, los venezolanos no sólo han sido víctimas de criminalización en su propio país, sino también en el exterior. La crisis migratoria empeoró este año, y miles de migrantes venezolanos en condiciones de vulnerabilidad se han visto afectados alrededor del mundo, especialmente después de la pandemia de COVID-19. Los desplazamientos por vías irregulares se han vuelto cada vez más comunes, generando muchos riesgos, entre ellos la trata de personas. Esta es otra de las situaciones que necesita de urgente visibilidad internacional junto a la asistencia y protección inmediata de los refugiados venezolanos.

Sin un Estado de Derecho, sin instituciones democráticas sólidas y sin un poder judicial independiente, alcanzar la justicia en Venezuela se vuelve cada vez más complicado. En un Estado que no respeta, garantiza ni protege las libertades fundamentales de sus ciudadanos, el miedo siempre está presente. Por esto, en un contexto donde están presentes la revictimización y los continuos ataques hacia las organizaciones humanitarias, es importante ratificar nuestro compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos, y continuar nuestra labor en ***búsqueda de justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.***

